Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 21 AÑO: 2026

Yo ALEJANDRO MORALES PEREZ, mayor de edad, identificado con C.C. 1.007.598.508 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

ALEJANDRO MORALES PEREZ
CC. No. 1.007.598.508
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595





Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 19 AÑO: 2026

Yo CRISTIAN CAMILO ESPINOSA, mayor de edad, identificado con C.C. 1.115.359.039 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

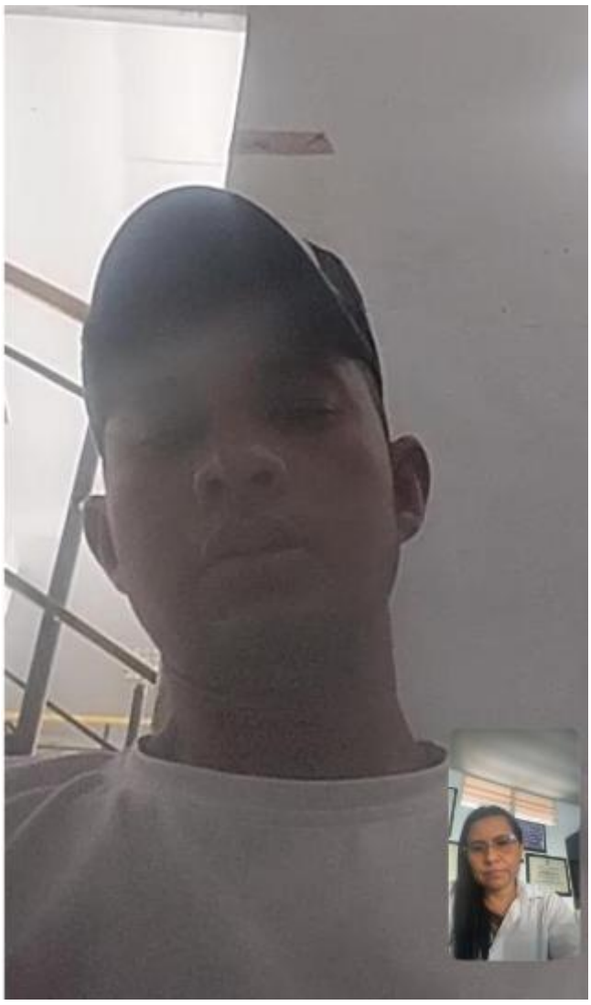
CRISTIAN CAMILO ESPINOSA
C.C. 1.115.359.039
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: JUNIO 14 DIA: 21 AÑO: 2026

Yo DANIEL FERNANDO VANEGAS COLORADO, mayor de edad, identificado con C.C. 1.115.195.042 .por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

DANIEL FERNANDO VANEGAS COLORADO
CC. No. 1.115.195.042
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 19 AÑO: 2026

Yo HECTOR JAIME TABARES ALVAREZ, mayor de edad, identificado con C.C. 15.955.787 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

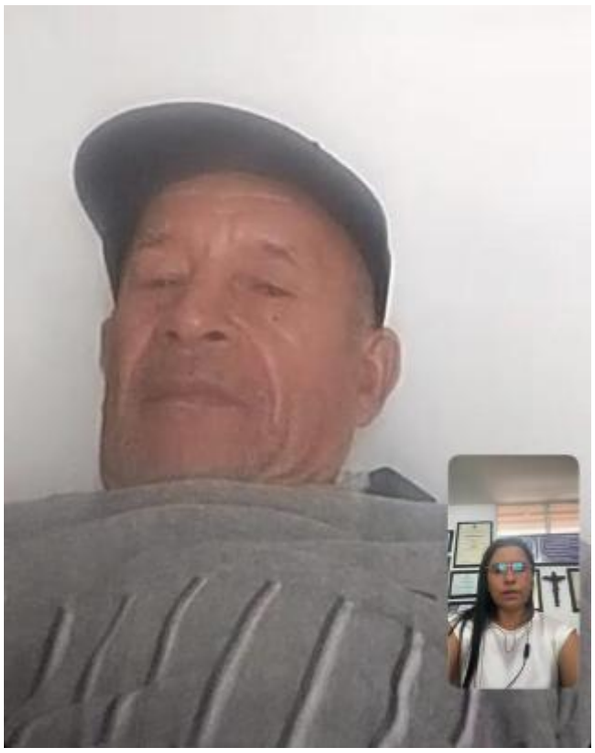
VIRTUAL

HECTOR JAIME TABAES ALVAREZ
15.955.787
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: JUNIO 15 DIA: 21 AÑO: 2026

Yo JAIME CASTAÑO AGUIRRE, mayor de edad, identificado con C.C. 1.007.por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

JAIME CASTAÑO AGUIRRE
CC. No. 94.285413
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 21 AÑO: 2026

Yo JHON EDUAR URREGO CASTAÑO, mayor de edad, identificado con C.C. 3113.309.672 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

JHON EDUARD URREGO CASTAÑO
CC. No. 1.113.309.672
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Ciudad: SEVILLA VALLE, MES: MAYO DIA: 21 AÑO: 2026

Yo LUIS CARLOS SUAREZ, mayor de edad, identificado con C.C. 80.831.422 por Medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

VIRTUAL

LUIS CARLOS SUAREZ ARIZA
CC. No. 80.831.422
Firma del Usuario

Huella

Defensor Público: _LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA

CC No. 66.961.674 de _CAICEDONIA VALLE TP N°.251.595



Nota: Una vez impreso descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 6163-26 **RUC:** 50605-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TRAB VIRTUAL EN CASA MAYO 15DEL 2026 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

MORALES PEREZ ALEJANDRO
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,007,598,508 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 13 N 13-34 BARRIO: VALL DEL CAUCA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VALLE VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 3/03/2000 EDAD: 26 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): _____ | Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 761226000 16702026 00176

AUTORIDAD (*) FISCAL: 10 LOCAL | JUEZ: | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: ALEJANDRO MORALES PEREZ | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] | NO [X] | CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2026, EN LA CALLE 13 N 12-34, MUNICIPIO CAICEDONIA VALLE, EL SEÑOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, GOLPEO E INSULTO AS U HIJA DE 5 AÑOS POR NO HACER BIEN EL NUMERO 5, ADEMAS LE CLAVO EL LAPIZ EN EL PECHO, Y LA MADRE DIO AVISO A LAS AUTORIDADES, LOS CIALES LLEGARON DE INMEDIATO Y LOGRAN EVIDENCIAR EL MALTRATO

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: []

Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 58421-26 **RUC:** 48167-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ESPINOSA		CRISTIAN	CAMILO
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,115,359,039 EXPEDIDA EN: SEVILLA VALLE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: FINCA ALTO BUENAVISTA BARRIO: SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO: VALLE EL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3225857230

FECHA DE NACIMIENTO: 8/05/2008 EDAD: 18 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS: 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA: X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): PORTE DE ARMAS-HURTO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): _____ | Fecha y Hora de Captura: 22-04-2026 H 3.20 PM

Número de Proceso o Radicación: 767 366000186202600133

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCIONAL | JUEZ: | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: CRISTIAN CAMILO ESPINALES | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] | NO [X] | CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 19 D MAYO DEL 2026. A ESO DE LAS 21:30 PM EN LA CRA 51 CALLE 58 LOCAL DE VERDURAS EL USUARIO EN COMPAÑIA DE OTRA PERSONA, INGRESARON AL LOCAL ARMADOS Y HURTARON EL PRODUCIDO DEL DIA A LA PROPIETARIA LA SEÑORA MARIA EUCARIS MILLAN GIRALDO, CUANDO INTENTAN HUIR EN UNA MOTOCICLETA, EL ESPOSO DE LA VICTIMA LES TIRA EL CARO Y LOS HACE CAER , RAZON POR LA CUAL EL JOVEN CRISTIAN CAMILO QUEDA GOLPEADO, Y SU MOTO NO FUNCIONO, OBLIGANDOLO A ESCONDERSE EN UNA GASOLINERIA CERCANA, SE ESCONDE EN EL BAÑO DONDE ES CAPTURADO POR LA POLICA, E INCAUTANDO EL DINERO Y UN ARMA DE FUEGO

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 61144-26 **RUC:** 50562-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TRAB VIRTUAL EN CASA MAYO 14 DEL 2026 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

VANEGAS	COLORADO	DANIEL	FERNANDO
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,115,195,042 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: LIMONES BARRIO:

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VALLE VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3107362193

FECHA DE NACIMIENTO: 24/05/1999 EDAD: 27 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal) HOMICIDIO TIPO DE PROCESO: (Público y Privado):_____ Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 761226000 167 2021 00331

AUTORIDAD (*) FISCAL 10 LOCAL JUEZ MAGISTRADO MINISTERIO PUBLICO

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):_____VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb DANIEL FERNADO VANEGAS COLORADO ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 14 DE JUNIO A ESO DE LAS 17 H , VIAL LIMONES, MUNICIPIO CAICEDONIA VALLE, EN PROCEDIMIENTO DE REGISTRO , SE SOLICTA DOCUMENTOS AL SEÑOR DANIEL GERNANDO VANEGAS COLORADO, QUIEN REGISTRA CON ORDEN DE CAPTURA 04 VIGENTE, PARA CUMPLIR CONDENA 032 DEL J01 PENAL DE CIRCUITO DE SEVILLA, POR PENA DE 200 MESES DEPRISION, DELITO HOMICIDIO AGRAVADO, SE DA CONOCER MOTIVO DE CAPTURA Y DERECHOS DEL CAPTURADO

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR TURNO URI , SE ASEORA SOBRE AUDIENCIAS A REALIZAR Y SE VERIFICAN DERECHOS Y GARANTIAS COMO PERSONA CAPTURADA NO SE EVIDENCIA VULNERACION ALGUNA Y SE RESUELVEN DUDAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 58438-26 **RUC:** 48175-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

TABARES	ALVAREZ	HECTOR	JAIME
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 15,955,787 EXPEDIDA EN: SEVILLA VALLE FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: BARRAGAN BAJO BARRIO: BARRAGAN

DEPARTAMENTO: VALLE EL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3117219180

FECHA DE NACIMIENTO: 10/01/1959 EDAD: 70 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA: X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): APROVECHAMIENTO ILICITO RN | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): | Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 76 1226000167202600151

AUTORIDAD (*) FISCAL: 10 LOCAL | JUEZ: | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: HECTOR JAIME TABAREZ ALVAREZ | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] | NO [X] | CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 20 DE MAYO DEL 2026, LA POLICIA ES ALERTADA POR LA COMUNIDAD DE UNA QUEMA DE MADERA A GRAN ESCALA , SE DIRIGEN A SITIO DE LA QUEMA Y ENCUENTRAN AL SEÑOR HECTOR JAIMETABARES, EMPACANDO CARBON EN ESTOPAS, AIN PERMISO DE AUTORIDAD COMPETENTE

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°.

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] | Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 61152-26 **RUC:** 50569-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** TRAB VIRTUAL EN CASA MAYO 15DEL 2026 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL: PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

CASTAÑO AGUIRRE JAIME
PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 94,285,413 EXPEDIDA EN: CAICEDONIA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: MZ H CASA 6 BARRIO: GUADUALES

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VALLE VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3116559914

FECHA DE NACIMIENTO: 8/02/1978 EDAD: 48 ESTADO CIVIL: Casado Soltero X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA X ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): USO DOC FALSO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): _____ | Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 761226000 16702026 00175

AUTORIDAD (*) FISCAL: 10 LOCAL | JUEZ: _____ | MAGISTRADO: _____ | MINISTERIO PUBLICO: _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS: _____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JAIME CASTAÑO AGUIRRE | ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] | NO [X] | CÚAL?: _____

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ | TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 15 DE JUNIO 2026, EN EL SECTOR LAS PIÑAS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE , EN LABORES DE CONTROL VIAL SE LE HACE SEÑAL DEPARE A LA MOTOCICLETA DE PLACA ZOU1910, EL CONDUCTOR ENTREGA DOCUMENTOS Y SE EVIDENCIA IRREGULARIDADES EN LA LICENCIA DE TRANSITO, SE DA ACONCOES MOTIVO DE CAPTURA, DERECHOS DE CPATURADO

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Titulo Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: []

Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 48437-26 **RUC:** 58730-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** ACTA DE REPARTO 0368 MAYO 26-2026 **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

URREGO	CASTAÑO	JHON	EDUARD
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 1,113,309-672 EXPEDIDA EN: SEVILLA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: BARRIO: KENEDY

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

FECHA DE NACIMIENTO: 27/09/1993 EDAD: 33 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo: Separado: Unión libre:

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO:

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA: X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): LESIUONES PERSONALES | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): _____ | Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 76736 60001872022000194

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCIONAL | JUEZ: _____ | MAGISTRADO: _____ | MINISTERIO PUBLICO: _____

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: X | Preliminares: | Juicio: | Casación o Revisión: | Incidente Reparación - Sentencia:

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS: _____

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: JHON EDUAR URREGO CASTAÑO | ALIAS: _____

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI | NO: X | CÚAL?: _____

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION: _____

Patio: _____ | TD: _____

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO 0368 DEL 26 DEMAYO DEL 2026M SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE Y SE QUEDA EN ESPERA DE INFORMACION

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI: X | NO:

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: X | Imposibilidad Económica: X | Imposibilidad Social: | Necesidades del Proceso: | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo)

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: | Por tener posibilidad económica: | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: | El usuario no acepta o rechaza el servicio: | El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público:

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISIONWEB **RUS:** 58445-26 **RUC:** 81445-26

Lugar de Recepción*: TRABAJO VIRTUAL EN CASA **Fecha Recepción*:** CASA **Hora de Recepción*:** 02:00:00 p. m. **Regional*:** VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACION DE LA SOLICITUD

PROGRAMA* PENAL GENERAL

MATERIA*

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL:

PRIVADO DE LA LIBERTAD: PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

SUAREZ	ARIZA	LUIS	CARLOS
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

NUMERO: 80,831,422 EXPEDIDA EN: BOGOTA FECHA DE EXPEDICION: NACIONALIDAD: COLOMBIA

LUGAR: DIRECCION: CALLE 42C SUR 81-22 BARRIO: KENEDY

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAICEDONIA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3117219180

FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1985 EDAD: 70 ESTADO CIVIL: Casado Soltero: X Viudo Separado Unión libre

SEXO: F M: X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO CUAL? IDIOMA: ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO: X CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO: X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: NUMERO DE HIJOS:

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO: X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: 1 CABEZA DE FAMILIA: SISBEN: HABITANTE DE LA CALLE:

TIPO DE VIVIENDA: PROPIA FAMILIAR ARRENDADA: X

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: ECONOMICA

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE:

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO:

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): ESTUPEFACIENTES | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado): _____ | Fecha y Hora de Captura: 20-05-2025 H 11 AM

Número de Proceso o Radicación: 76736 6000187202600134

AUTORIDAD (*) FISCAL: 11 SECCIONAL | JUEZ: | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] | Preliminares: [X] | Juicio: [] | Casación o Revisión: [] | Incidente Reparación - Sentencia: []

FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial): VIRTUAL

ANEXOS:

DATOS DEL PROCESADO (Nomb: LUIS CARLOS SUAREZ ARIZA | ALIAS:

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] | CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: | TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL DIA 21 DEMAYO DEL 2026, A ESO DELAS 3:30 PM , EN LA KRA 51 ESQUINA SE LE HACE SEÑAL DE PARE A UN VEHICULO SOSPECHOSO POR PLACAS DE BOGOTA Y VIDRIOS MUY POLARIZADOS, EL CUAL NO HACE SASO Y EMPRENDE A HUIDA, PASANDOSE TODAS LAS SEÑALES DE TRANSITO, SE INICIA PERSECUCION CON REFUERZOS , SE HACE DISPAROS AL AIRE Y EN LA VIA QUE DONDUCE SEVILLA A CAICEDONIA, SECTOS PALOMINO EL CONDUCTOR DEJA EL CARRO TIRADO Y EMPRENDE AL HUIDA POR UNOS MATORRALES,DONDE SE LOGRA LA CAPTIURA , SE INSPECCIONA EL VEHICULO Y SE ENCUENTRA LLENO DE 485 PAQUETES DE MARIHUANA LOS CUALES ARROJAN UN PESO DE NETO DE 384560 GR

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE RECIBE POR ACTA DE REPARTO Y SE REALIZA ACREDITACION ANTE AUTORIDAD COMPETENTE , SE QUEDA EN ESPERA DE LA ACUSACION Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACISACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [X] | NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: 66.961.674

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

VIRTUAL
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N°. _____

HUELLA

DECISIÓN ADOPTADA

ACEPTADA: [X] | Imposibilidad Económica: [X] | Imposibilidad Social: [] | Necesidades del Proceso: [] | Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: []

Por tener posibilidad económica: [] | Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] | Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] | El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] | Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] | Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacia el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: **DR. HEBER HERRERA , PAG**

Este documento no requiere firma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**ALEJANDRO MORALES PEREZ**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720260017 6**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**15-06-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2026, EN LA CALLE 13 N 12-34, MUNICIPIO CAICEDONIA VALLE, EL SEÑOR ALEJANDRO MORALES PEREZ, GOLPEO E INSULTO AS U HIJA DE 5 AÑOS POR NO HACER BIEN EL NUMERO 5, ADEMAS LE CLAVO EL LAPIZ EN EL PECHO, Y LA MADRE DIO AVISO A LAS AUTORIDADES, LOS CIALES LLEGARON DE INMEDIATO Y LOGRAN EVIDENCIAR EL MALTRATO

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	**X**	**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**			
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**							

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE ASESARO AL USURARIO SOBRE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y SUS POCIBLES CONSECUENCIAS Y EL HA DECIDIDO ACEPTAR LA NEGOCIACION CON FIASCALIA Y SUCRIBIRA UN PREACUERDO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**		**DEFENSOR PÚBLICO:**						
USUARIO	**CRISTIAN CAMILO ESPINOSA**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**HURTO ART. 239 C.P..**								
	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P..								
N° RADICACIÓN	**76736000186202600133**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**19-06-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 19 D MAYO DEL 2026. A ESO DE LAS 21:30 PM EN LA CRA 51 CALLE 58 LOCAL DE VERDURAS EL USUARIO EN COMPAÑIA DE OTRA PERSONA, INGRESARON AL LOCAL ARMADOS Y HURTARON EL PRODUCIDO DEL DIA A LA PROPIETARIA LA SEÑORA MARIA EUCARIS MILLAN GIRALDO, CUANDO INTENTAN HUIR EN UNA MOTOCICLETA, EL ESPOSO DE LA VICTIMA LES TIRA EL CARO Y LOS HACE CAER , RAZON POR LA CUAL EL JOVEN CRISTIAN CAMILO QUEDA GOLPEADO, Y SU MOTO NO FUNCIONO, OBLIGANDOLO A ESCONDERSE EN UNA GASOLINERIA CERCANA, SE ESCONDE EN EL BAÑO DONDE ES CAPTURADO POR LA POLICA, E INCAUTANDO EL DINERO Y UN ARMA DE FUEGO

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**			
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFIRME DE CAPURA EN FLAGRANCIA, ACYA DE DERECHOS DEL CAPTURADO , COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARAIGO, TARJETA DE CADACTILAR, DICTAMEN PERICIAL Y OTROS						

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE ASESORA SOBRE LAS ESTRATEGIAS JURIDICAS Y SUS CONSECUENCIAS, Y EL USUARIO DECIDE ACEPTAR UN PREACUERDO Y ES CONCIUENTE QUE RENUNCIA A UN JUICIO Y Y TENDRA UNA SENTENCIA CONDENATORI SI DERECHO A SUBROGADOS, QUE SE DARA UN 50 % DE REBAJA PUNITIVA

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**DANIEL FERNANDO VANEGAS COLORADO**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**HOMICIDIO ART. 103 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76736000186202100331**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**14-06-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 14 DE JUNIO A ESO DE LAS 17 H , VIAL LIMONES, MUNICIPIO CAICEDONIA VALLE, EN PROCEDIMIENTO DE REGISTRO , SE SOLICTA DOCUMENTOS AL SEÑOR DANIEL GERNANDO VANEGAS COLORADO, QUIEN REGISTRA CON ORDEN DE CAPTURA 04 VIGENTE, PARA CUMPLIR CONDENA 032 DEL J01 PENAL DE CIRCUITO DE SEVILLA, POR PENA DE 200 MESES DEPRISION, DELITO HOMICIDIO AGRAVADO, SE DA CONOCER MOTIVO DE CAPTURA Y DERECHOS DEL CAPTURADO

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFIRME DE CAPURA EN FLAGRANCIA, ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO , COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARAIGO, TARJETA DE CADACTILAR, DICTAMEN PERICIAL Y OTROS				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE TERMINARA POR SER PROCESO PARA CUMPLIR CONDENA

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**HECTOR JAIME TABARES ALVARES**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720260015 1**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**20-05-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 20 DE MAYO DEL 2026, LA POLICIA ES ALERTADA POR LA COMUNIDAD DE UNA QUEMA DE MADERA A GRAN ESCALA , SE DIRIGEN A SITIO DE LA QUEMA Y ENCUENTRAN AL SEÑOR HECTOR JAIMETABARES, EMPACANDO CARBON EN ESTOPAS, AIN PERMISO DE AUTORIDAD COMPETENTE

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	**X**	**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**			
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**			
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**					
Otros:	**X**	**Cuales:**							

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE DEJA PENDIEN HASTA Q LA FISCALIA DECIDA IMPUTAR

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JAIME CASTAÑO AGUIRRE**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76122600016720260017 5**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**15-06-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 15 DE JUNIO 2026, EN EL SECTOR LAS PIÑAS , MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE , EN LABORES DE CONTROL VIAL SE LE HACE SEÑAL DEPARE A LA MOTOCICLETA DE PLACA ZOU1910, EL CONDUCTOR ENTREGA DOCUMENTOS Y SE EVIDENCIA IRREGULARIDADES EN LA LICENCIA DE TRANSITO, SE DA ACONCOES MOTIVO DE CAPTURA, DERECHOS DE CPATURADO

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	**X**
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:	**X**	**Cuales:**	INFIRME DE CAPURA EN FLAGRANCIA, ACYA DE DERECHOS DEL CAPTURADO , COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARAIGO, TARJETA DE CADACTILAR, DICTAMEN PERICIAL Y OTROS				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE LLEBARA A JUICO Y SE DEMOSTRARA Q ES UN COMPRADOR DE BUENA FE

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**JHON EDUARD URREGO CASTAÑO**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P..**								
N° RADICACIÓN	**76736000186202200194**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**01-06-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 21 DE ABRIL DEL 2022 A ESO DE LAS 9:30 AM, MUNCICIPIO DE SEVILLA CRA 49 CON CALLE 49 VIA PUBLICA , SE PRESENTA ACCIDENTE DE TRANSITO DENDI COALISIONAN DOS VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS Y RESULTA LESIONADO EL SEÑOR JUAN CAMILO PORTILLA, CON UNA CONTUSION EN UN TOBILLO Y EL ACCRIDENTE SE OCASINA POR EL SEÑOR JHON EDUAR URREGO QUIEN SE PASA UNA SEÑAL DE PARE.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:		**Cuales:**					

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE DEJA PENDIENTE PARA CUANDO SE HAGA TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y DESCUBRIMIENTO PROBATORIO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	Versión: 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL	**VALLE**	**AREA:**	**PENAL**	**X**	**NO PENAL**		**VICTIMAS**		
PROGRAMA	**LEY 906 - SISTEMA PENAL ACUSATORIO**			**DEFENSOR PÚBLICO:**					
USUARIO	**LUIS CARLOS SUAREZ ARIZA**								
DELITO/TIPO DE PROCESO:	**TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C...**								
N° RADICACIÓN	**76736000186202600134**	**DESPACHO:**	**FISCAL**	**X**	**JUZGADO**	**X**	**TRIBUNAL**		
ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO	**Preliminares**				**FECHA**	**21-05-2026**			

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL DIA 21 DEMAYO DEL 2026, A ESO DELAS 3:30 PM , EN LA KRA 51 ESQUINA SE LE HACE SEÑAL DE PARE A UN VEHICULO SOSPECHOSO POR PLACAS DE BOGOTA Y VIDRIOS MUY POLARIZADOS, EL CUAL NO HACE SASO Y EMPRENDE A HUIDA, PASANDOSE TODAS LAS SEÑALES DE TRANSITO, SE INICIA PERSECUCION CON REFUERZOS , SE HACE DISPAROS AL AIRE Y EN LA VIA QUE DONDUCE SEVILLA A CAICEDONIA, SECTOS PALOMINO EL CONDUCTOR DEJA EL CARRO TIRADO Y EMPRENDE AL HUIDA POR UNOS MATORRALES,DONDE SE LOGRA LA CAPTIURA , SE INSPECCIONA EL VEHICULO Y SE ENCUENTRA LLENO DE 485 PAQUETES DE MARIHUANA LOS CUALES ARROJAN UN PESO DE NETO DE 384560 GR

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:		**Inspección técnica a cádaver:**		**Exploración Lofoscópica:**		**Informe de Policia Judicial:**	
Denuncia del ofendido:		**Dictamen Médico Legal:**		**Interrogatorio al Indiciado:**		**Entrevista Psicológica:**	
Inspección al lugar de los hechos:		**Informe criminalistica de campo:**		**PIPH:**			
Otros:		**Cuales:**	INFIRME DE CAPURA EN FLAGRANCIA, ACYA DE DERECHOS DEL CAPTURADO , COSNTANCIA DE BUEN TRATO, ARAIGO, TARJETA DE CADACTILAR, DICTAMEN PERICIAL Y OTROS				

PRETENSIONES

ESTRATEGIA JURÍDICA

SE ASESORA AL USURIO SOBRE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS JURIDICAS Y EL USUARIO DECIDE REALIZAR UN PREACUERDO

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca.

Fecha: 28-gorro-Mayo 2026

Nombre del Usuario: Jhon Fredy Navarro Solano

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Estupefacientes - Hurto

Autoridad Judicial a cargo : Juez penal de circuito

Número de Radicado: 76736 6000 186 2026 00131

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación policía Guilla.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dayi Saboguel M.

Fecha última entrevista: Mayo 16

Asunto Tratado:

Se informa al procesado que el caso se dara por terminado ya que tiene abogado contractual.

Defensor Público

Usuario del Servicio 1085689039

Scanned with CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 28 Mayo 2026

Nombre del Usuario: David Lopez Espinosa

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Trafico, Fabricacion y porte Estup

Autoridad Judicial a cargo: Juez Penal de circuito

Número de Radicado: 76736 6000 1377 02600110

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion Policia Sevilla.

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Dayi Saboyal M.

Fecha última entrevista: Mayo

Asunto Tratado: Sustitucion

Se le informa al usuario que el caso es de competencia de juez de circuito Sevilla y debe ser sustituido para que otro abogado de la defensoria continua su representacion

Se habla sobre su caso y sus posibles estrategias juridicas el prefiere aceptar un preacuerdo

Defensor Público

X

Usuario del Servicio

14635877

Scanned with CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: Mayo 28 del 2020

Nombre del Usuario: Juan David Capote Hurtado

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo: Juez Penal Municipal

Número de Radicado: 76736 6000 2020 00019

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación Policía Sevilla.

Sanción o Pena Impuesta: ——— Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboya Montoya.

Fecha última entrevista: Abril.

Asunto Tratado:

Se le informa al usuario que el día de mañana se realizara audiencia y debe tomar la decisión si inicia juicio oral o realiza preacuerdo, se le informe que asi la mama no desee declarar en su contra en juicio estan las versiones directas de los policias captores quienes lo vieron en el acto, le decomisaron el arma blanca y existe otras pruebas como Historia Clinica etc. el usuario ante la imposibilidad de demostrar inocencia en juicio y siendo responsable de sus actos en contra de su mamá, decide aceptar el preacuerdo donde se concede rebaja punitiva del 50% se asesora sobre la audiencia a realizar y se informa que no tendria derecho a Subrogados penales.

Defensor Público

Juan David Capote.

Usuario del Servicio

1007711470

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 28 - Mayo 2026

Nombre del Usuario: Luis Carlos Suarez Arizo

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Trafico, Fabricacion y porte de Estupef

Autoridad Judicial a cargo : Juez Penal de Circuito

Número de Radicado: 76736 6000186 2026 00134

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación de Policia Sevilla.

Sanción o Pena Impuesta: — Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboyal Montoya.

Fecha última entrevista: Mayo 21 - 2026

Asunto Tratado:

Se le informa que el caso es de competencia de juez penal di circuito de Sevilla y el caso sera sustituido a otro abogado de la defensoria P. que continuara su representacion, se le hable sobre las posibles Estrategias juridicas y el usuario desea realizar un preacuerdo donde se de el 50% de descuento, es consciente que no tiene derecho a Sobreagudas penas,

Defensor Público

X Luis Carlos Suarez Arizo
Usuario del Servicio
80831472

Scanned with CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 28-05-2026

Nombre del Usuario: Juan Camilo Espinosa

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Hurto Calif y agrav parte Armas F

Autoridad Judicial a cargo: Juez Penal del Circuito

Número de Radicado: 76 736 6000 186 2026 00 133

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estación policía Sevilla. V

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboguel M.

Fecha última entrevista: 23-Abril-2026

Asunto Tratado:

Se le informa que el caso será sustituido por ser competencia del juez de circuito y continuara representado por un abogado de la defensoría de esa categoría que se comunicara en el momento pertinente.

El usuario manifiesta querer un preacuerdo y es consciente que no tiene derecho a Sobrogados penales.

Defensor Público

JCamiloE. 1115359039

Usuario del Servicio

Scanned with CamScanner

Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
	Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca

Fecha: 17-06-2026

Nombre del Usuario: Jaime Castaño Aguirre

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Uso Documento Falso

Autoridad Judicial a cargo : 761226000167202600176

Número de Radicado: Fiscal seccional 36 Galicoonia

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO: X

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: ——— Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público:

Fecha última entrevista: 15 - Junio - 2026

Asunto Tratado:

Se Atiende el usuario en mi oficina Cra 14 #7-60 Se le informa sobre el proceso, se le da copia del acta de incautación de Vehículo y el inventario (3 folios) y La prueba del perito en grafología (INF pericial) 6 folios, se le da indicaciones de como solicitar entrega Vehículo como poseedor y el ofrece dar interrogatorio de indiciado y entregar EMP de modo de adquisición del Vehículo

Se resuelven dudas

Defensor Público

X Jaime 94285413

Usuario del Servicio

Scanned with CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Valle del Cauca.

Fecha: 15 - Jun - 2026

Nombre del Usuario: Jaime Castaño Aquino.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: USO DOCUMENTO FALSO

Autoridad Judicial a cargo: Fiscal 15 local turno URI

Número de Radicado: 761226000167202600175

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: X NO:

Centro de Reclusión: Estacion policia Caicedonia.

Sanción o Pena Impuesta: —— Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: Luz Deyci Saboyal. M.

Fecha última entrevista: inicial

Asunto Tratado:

Se toman datos generales, se Lee acta de derechos, obligaciones como usuario de la defensoría, se verifican derechos y garantias como persona captorado, NO se evidencia Vulneración alguna, el procedimiento se ajusta a derecho, se Le han materializado sus Derechos y se ha dado un trato digno y cordial

se asesora sobre el caso y sobre las audiencias a realizar

Defensor Público

Usuario del Servicio
94285113

Defensoria del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código: SD-P02-F18
		Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario	Vigente desde: 22/02/2016

Ciudad: Corregidora, (dd) 15, (mm) JUNIO (aaaa) 2026

Yo, Jaime Castaño Aguirre, mayor de edad, identificado con C.C. No. 94.285.413, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explico que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. **Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:**
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.

Firma del Usuario _____

CC No. 94285413, de Sevilla Valle

Huella

Defensor Público: _____

CC No. 66961674 de Elnia TP N°. 251.595

Scanned with CamScanner

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO-27 - 2026**
Acta N°	**151**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Teams**
Audiencia:	**ARTICULO 447 INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2021-00149-00**		
Delito:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
2:15 PM.	**2:44 PM.**	**29 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Diciembre de 2020, enero y febrero de 2021	**Carrera 52 Calle 71 y otros**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAIN MARIN	CATORCE (14) (E)LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle
Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDWAR OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	
Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595 del CSJ		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JHORMAN FERNANDO GALARRAGA OCHOA	C.C. No. 1.007.478.061 Exp. Sevilla Valle		**NO**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
DIANA CAROLINA RAMÍREZ SABA	C.C. No. 1,115,184,043 de Caicedonia	212,416 del C.S.J.		3113447095
Víctima:			**ASISTIO:**	**NO**

NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
ORLEDYS HURTADO JANSASOY	C.C.	38.756.107 Exp. Sevilla Valle			3137969097
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	Fecha	OBSERVACIONES CRONOLOGICAS
1. Traslado Escrito de Acusación.	10/01/2023	
1.2. Concentrada	07/03/2023	Acta 51: Se instala audiencia y se suspende a petición de la defensa
1.3. Concentrada	24/10/2023	Acta 259: Se instala audiencia y se suspende a petición de la defensa
1.4. Concentrada	18/04/2024	Acta 106: concentrada realizada
1.5. Juicio oral	12/06/2024	Acta 181: Juicio oral suspendido
1.5. Juicio oral	13/06/2024	Acta 185: Juicio oral suspendido
1.6. Juicio oral	14/08/2024	Acta 290: Juicio oral suspendido
1.7. Juicio oral	15/08/2024	Acta 292: Juicio oral suspendido
1.8. Juicio oral	23/01/2025	Acta 20: Juicio oral suspendido
1.9. Juicio oral	07/03/2025	Acta 91: Juicio oral suspendido
1.10. Juicio oral	21/05/2025	Acta 148: Juicio oral suspendido
1.11. Juicio oral	22/05/2025	Acta 150: Juicio oral realizado
1.12. Juicio oral	23/05/2025	Acta 152: Juicio oral Suspendido
1.13. Juicio oral	30/05/2025	Acta 239: Juicio oral Realizado
1.14. Juicio oral	31/05/2025	Acta 242: Juicio oral Realizado
1.15. Juicio oral	09/10/2025	Acta 327: Juicio oral Realizado
1.16. Juicio Oral	08/04/2026	Acta 94: Alegatos de conclusión
1.17. Juicio Oral	17/04/2026	Acta 114: Sentido de fallo Realizado
1.18. Juicio Oral	27/05/2026	Acta 151: Art447Individualizacion de pena y sentencia

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que asistieron la Fiscalía, defensa y representante de víctimas.

No se conectó el Ministerio Público, víctima, y procesado, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ

Procedió a dar aplicación a lo previsto en el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal, relativo a la individualización de la pena y sentencia, disposición que establece:

“Si el fallo fuere condenatorio, o si se aceptare el acuerdo celebrado con la Fiscalía, el juez concederá

brevemente y por una sola vez el uso de la palabra, en primer término, al Fiscal y luego a la Defensa, para que se refieran a las condiciones individuales, familiares, sociales, modo de vivir y antecedentes de todo orden del declarado penalmente responsable. Igualmente, si lo estiman pertinente, podrán pronunciarse sobre la probable determinación de la pena aplicable y la procedencia de subrogados o mecanismos sustitutivos de la pena".

Al respecto, recuerda el despacho que mediante decisión adoptada el pasado 17 de abril se emitió sentido de fallo condenatorio. En virtud de lo anterior, se concede el uso de la palabra a la Fiscalía y posteriormente a la Defensa para que se pronuncien sobre los aspectos señalados en la citada disposición legal.

4. FISCALIA

En atención a lo previsto en el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal, procedió a referirse a las condiciones personales, familiares y sociales del sentenciado el señor JORMAN FERNANDO GALÁRRAGA OCHOA.

Finalmente, en cuanto a la determinación de la pena y la decisión que corresponde adoptar dentro del presente asunto, manifestó acogerse a lo que resuelva el despacho respecto a la sentencia condenatoria que habrá de proferirse.

5. DEFENSA

Solicitó que la pena se ubique en el cuarto mínimo posible, argumentando la ausencia de antecedentes penales, la comparecencia constante del procesado y la naturaleza no estructuralmente delictiva del acusado, además de pedir que no se emita orden de captura hasta que la sentencia quede ejecutoriada.

Finalmente, solicitó que, al analizar la procedencia de eventuales subrogados o mecanismos sustitutivos de la pena, se valoren integralmente las condiciones particulares del sentenciado y no se descarte su concesión de manera automática por la sola naturaleza del delito objeto de condena.

6. JUEZ

Frente a la solicitud de la defensa relacionada con la expedición de orden de captura, el despacho precisa que la misma no fue impartida al momento de anunciarse el sentido del fallo. No obstante, al proferirse la presente sentencia se adoptará la decisión que en derecho corresponda, incluyendo, de ser procedente, la respectiva orden de captura.

Asimismo, dejó constancia de que la defensa conoce las restricciones y prohibiciones legales previstas en el artículo 68A del Código Penal, disposición que regula la procedencia de beneficios, subrogados y mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad.

7. REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Indicó igualmente que la víctima se encontraba debidamente representada dentro de la actuación y que no contaba con información adicional relevante para aportar en relación con los aspectos previstos en el artículo 447 del Código de Procedimiento Penal.

Finalmente, expresó que no formulaba oposición ni observación alguna frente a lo actuado y que quedaba atenta a la decisión que habría de adoptar el despacho en la sentencia correspondiente.

8. JUEZ

Informó que la presente actuación se adelantó bajo las reglas del Procedimiento Especial Abreviado y que, de conformidad con el artículo 545 del Código de Procedimiento Penal, la sentencia podrá darse a conocer dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia.

No obstante, precisó que no hará uso de la totalidad de dicho término y que la decisión será emitida a la mayor brevedad posible, una vez se culmine su elaboración y organización para el correspondiente traslado a las partes.

PROCESO_76736600018620210014900_AUDIENCIA_DESPACHO_Juzgado_001_Penal_Municipal_de_Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260527_141457-Grabación de la reunión.mp4
SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.

CHRISTIAN TORRES VALENCIA
OFICIAL MAYOR

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**ABRIL-8 - 2026**
Acta N°	**94**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Teams**
Audiencia:	**JUICIO ORAL**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2021-00149-00**		
Delito:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
11:08 AM.	**12:41 AM.**	**1 HORA Y 33 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Diciembre de 2020, enero y febrero de 2021	**Carrera 52 Calle 71 y otros**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
DAVID MAURICIO CHAPARRO DÍAZ	CATORCE (14) LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle
Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDWAR OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	
Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66,961,674 de Caicedonia	251,595 del CSJ		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JHORMAN FERNANDO GALARRAGA OCHOA	C.C. No. 1.007.478.061 Exp. Sevilla Valle		**NO**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
DIANA CAROLINA RAMÍREZ SABA	C.C. No. 1,115,184,043 de Caicedonia	212,416 del C.S.J.		3113447095
Víctimas:			**ASISTIO:**	**NO**

NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
ORLEDYS HURTADO JANSASOY	C.C.	38.756.107 Exp. Sevilla Valle			3137969097
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1. Traslado Escrito de Acusación.	10/01/2023	
1.2. Concentrada	07/03/2023	Acta 51: Se instala audiencia y se suspende a petición de la defensa
1.3. Concentrada	24/10/2023	Acta 259: Se instala audiencia y se suspende a petición de la defensa
1.4. Concentrada	18/04/2024	Acta 106: concentrada realizada
1.5. Juicio oral	12/06/2024	Acta 181: Juicio oral suspendido
1.5. Juicio oral	13/06/2024	Acta 185: Juicio oral suspendido
1.6. Juicio oral	14/08/2024	Acta 290: Juicio oral suspendido
1.7. Juicio oral	15/08/2024	Acta 292: Juicio oral suspendido
1.8. Juicio oral	23/01/2025	Acta 20: Juicio oral suspendido
1.9. Juicio oral	07/03/2025	Acta 91: Juicio oral suspendido
1.10. Juicio oral	21/05/2025	Acta 148: Juicio oral suspendido
1.11. Juicio oral	22/05/2025	Acta 150: Juicio oral realizado
1.12. Juicio oral	23/05/2025	Acta 152: Juicio oral Suspendido
1.13. Juicio oral	30/05/2025	Acta 239: Juicio oral Realizado
1.14. Juicio oral	31/05/2025	Acta 242: Juicio oral Realizado
1.15. Juicio oral	09/10/2025	Acta 327: Juicio oral Realizado
1.16. Juicio Oral	08/04/2026	Acta 94: Alegatos de conclusión

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.
Se deja constancia que asistieron la Fiscalía, defensa, representante de víctimas y el imputado.

No se conectó el Ministerio Público, víctima, ni ningún otra parte e interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ
Realiza un recuento de lo que ha acontecido en el proceso e Indica que, se reúnen los requisitos de validez para llevar a cabo la presente diligencia.

Le da la palabra a las partes para que realicen sus correspondientes alegatos de conclusión.

4. FISCAL

La Fiscalía hace un recuento de todo lo ocurrido en el juicio detallando los testimonios de la víctima y el médico con sus respectivas 2 historia clínicas, e indica que se comprometió al inicio de este juicio oral y público, a llevar a su conocimiento del convencimiento, más allá de duda respecto no solamente de la Comisión del hecho punible, sino de la autoría del mismo. Al conocer los pormenores del delito no solo se logra probar la materialidad de la conducta delictiva, sino también de la responsabilidad del acusado en cuanto a que lo que tiene que ver con ese maltrato físico que le ocasiona a la víctima. Así pues, con el acopio probatorio que se convertirá en prueba final, no queda otra alternativa distinta a la fiscalía que reiterarle la petición inicial, es decir, que al momento de decidir de fondo en esta actuación lo haga pronunciándose en un sentido de fallo de carácter condenatorio contra del señor Jhorman Ferando Galárraga Ochoa por la conducta punible de Violencia Intrafamiliar Agravada.

5. REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS

Hace un recuento de todo lo sucedido y manifiesta que la fiscalía logró demostrar la responsabilidad del acusado a pesar de los cortos elementos probatorios, porque hubo una testigo directa de las agresiones en 5 eventos, quien fue clara, precisa y contundente, por lo tanto, si se lesionó el bien jurídico tutelado. Por otro lado, destaca la importancia de la convención de Belem do Pará y la ley 1257 de 2008. Por lo anterior solicita se emane sentencia condenatoria en contra del señor Jhorman Ferando Galárraga Ochoa por la conducta punible de Violencia Intrafamiliar Agravada.

6. DEFENSA

La defensa solicita que el sentido de fallo sea de carácter absolutorio por las siguientes razones:

- Aduce ausencia de plena prueba por duda razonable.
- Dice que el testimonio de la víctima presenta contradicciones, ya que dejó pasar varios episodios y solo esperó hasta el final para realizar la denuncia.
- La historia clínica del 2 de febrero de 2021, emanada por el Hospital Centenario de Sevilla Valle, la víctima aquí manifestó que ya había denunciado antes, no obstante, no existe constancia de denuncian anterior al 2021.
- Manifestó que sus hijos menores fueron testigos de las violencias, sin embargo, estos testigos nunca fueron aportados en el proceso por la madre ni la fiscalía.
- Aduce que, la víctima haya asistido a terapia psicológica, que permita evaluar su estado emocional y sobre todo la credibilidad de su relato.
- En el proceso no hubo peritajes ni dictámenes psicológicos que permitan evidenciar su afectación.
- El relato del médico es sobre lo que ella dijo, más no como testigos de los hechos.
- Aduce que su defendido se distanció geográfico de ella, por lo tanto, no pudo seguir hostigándola como dice la víctima.
- Que no hubo una relación de pareja prolongada, si no de encuentros, donde ella era la tóxica y controladora, al punto de agredirlo.
- Indica que, en el interrogativo dibuja un panorama muy diferente al propuesto por la fiscalía, por el contrario, se notó que él podría ser víctima de la relación tóxica con la señora Orledis, además es joven de 20 años, poca escolaridad con una señora adulta de 40 años y experiencia.
- Expone que no tiene antecedentes, ni siquiera sabía que tenia denuncia, solo hasta 2 años después cuando fue capturado.

En conclusión, consideró no se pudo demostrar el delito, en virtud duda razonable consistente, por lo que solicita condena de carácter absolutorio por cuanto la fiscalía no cumplió con su carga probatoria para demostrar la responsabilidad del acusado más allá de toda duda razonable.

5. JUEZ Al no haber réplica por parte de la fiscalía, no hay necesidad de extensión de alegatos. Por lo tanto, se clausura el debate probatorio y se programará nueva fecha de audiencia de sentido de fallo y traslado de la sentencia.
DECISIÓN TOMADA
Se programa audiencia de SENTIDO DE FALLO, para el día **VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00 A.M.** Citar en debida forma a las partes intervinientes.
PROCESO_76736600018620210014900_AUDIENCIA_DESPACHO_Juzgado_001_Penal_Municipal_de_Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260408_110720-Grabación de la reunión.mp4 SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.

RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Jose Navarrete Zuñiga
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001 De Conocimiento
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e94e046fb57bd948c18a84ffa4c054be1800ffce8d16d916e3779725a61e723**
Documento generado en 08/04/2026 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 26 DE 2026**
Acta N°	**148**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual**
Audiencia:	**INICIO DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2022-50380-00**		
Delito:	**INASISTENCIA ALIMENTARIA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
9:10 AM.	**9:32 AM.**	**22 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
ENERO-1-2022	**CASA 22 CORREGIMIENTO SAN ANTONIO**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAÍN MARÍN PEÑA	FISCAL 15 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO LONDOÑO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66.961.974 Caicedonia	T.P. CSJ251595		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
SEBASTIAN MÉNDEZ CHAPEÑO	C.C. No. 1.113.313.898		**NO**		

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	SI	DIRECCION	TELEFONO
MYRIAM BECERRA	C.C. No. 31.471.721 de Yumbo	299483 del		3003380211

SALDARRIAGA	Valle		CSJ		
Víctima:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ, representante de víctimas E.M.P.	C.C. No.	1.116.241.102		Corregimiento San Antonio Administradora de finca el Diamante	

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	Fecha	OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS
1. Traslado escrito acusación.	11/08/2025	
1.2. Concentrada suspendida	20/01/2026	Acta 11: Concentrada suspendida
1.3. Concentrada suspendida	10/04/2026	Acta 100: Concentrada suspendida
1.4. Juicio Oral y Público	26/05/2026	Acta 148: Juicio Oral y Público

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía, defensa, representante de víctimas y víctima.

No se conectó Ministerio Público, procesado ni ningún otro sujeto procesal o interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ

Se otorga la palabra a las partes para que expongan su teoría del caso.

4. FISCALÍA

Expone su teoría del caso. Manifestando que solicita que se declare penalmente responsable del delito de Inasistencia Alimentaria en contra del señor SEBASTIAN MÉNDEZ CHAPEÑO lo cual probará más allá de toda duda razonable y hace una narración de los hechos, señalando que el acusado presuntamente se sustrae del cumplimiento de las cuotas por la manutención y situación afectiva de su menor hija E.P. (LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ).

5. DEFENSA

Sustenta que, a través de su prohijado, demostrará que no ha cumplido con los deberes para con su hija menor, por cuanto se encuentra en una situación precaria económicamente.

6. JUEZ

Indaga a la Fiscalía para que manifieste si tiene pruebas para practicar.

7. FISCALÍA

Manifiesta que, SI tiene testimonios para presentar, la señora LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ, quien es la representante de la menor, quien se encuentra conectada, pero lo presentará de forma presencial en la audiencia programada para mañana.

8. JUEZ

Aduce que, efectivamente se encuentra programada la audiencia para mañana miércoles, pero tiene reunión virtual con el Consejo Seccional, por lo tanto, se realizará el jueves 28 de mayo, como está programada pero a las a las 10:00A.M.

DECISION ADOPTADA
Se continuará la audiencia de juicio oral y público para el JUEVES 28 de mayo del año en curso a las 10:00 A.M. de manera presencial**.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.
PROCESO_76736600018620225038000_AUDIENCIA_DESPACHO_Juzgado_001_Penal_Municipal_de_Sevilla_767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260526_091025-Grabación de la reunión.mp4 SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



CHRISTIAN TORRES VALENCIA
ESCRIBIENTE

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**MAYO 28 DE 2026**
Acta N°	**153**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual**
Audiencia:	**INICIO DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2022-50380-00**		
Delito:	**INASISTENCIA ALIMENTARIA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
10:10 AM.	**11:25 AM.**	**1 HORA 15 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
ENERO-1-2022	**CASA 22 CORREGIMIENTO SAN ANTONIO**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIÓ:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELÉFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAÍN MARÍN PEÑA	FISCAL 15 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIÓ:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELÉFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO LONDOÑO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIÓ:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELÉFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66.961.974 Caicedonia	T.P. CSJ251595		3128191442

Imputado:				**ASISTIÓ:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CÉDULA	PRESO	DIRECCION	TELÉFONO
SEBASTIAN MÉNDEZ CHAPEÑO	C.C. No. 1.113.313.898		**NO**		

Representante de la Victima:			**ASISTIÓ:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	SI	DIRECCION	TELÉFONO
MYRIAM BECERRA	C.C. No. 31.471.721 de Yumbo	299483 del		3003380211

SALDARRIAGA	Valle		CSJ		
Víctima:				**ASISTIÓ:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELÉFONO
LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ, representante de víctimas E.M.P.	C.C. No.	1.116.241.102		Corregimiento San Antonio Administradora de finca el Diamante	
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIÓ:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELÉFONO

ACTUACION	Fecha	OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS
1. Traslado escrito acusación.	11/08/2025	
1.2. Concentrada suspendida	20/01/2026	Acta 11: Concentrada suspendida
1.3. Concentrada suspendida	10/04/2026	Acta 100: Concentrada suspendida
1.4. Juicio Oral y Público	26/05/2026	Acta 148: Juicio Oral y Público
1.5. Juicio Oral y Público	28/05/2026	Acta 153. Juicio Oral y Público

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se presentaron a las instalaciones del despacho para la diligencia la Fiscalía, defensa, representante de víctimas y víctima.

No se conectó ni se presentaron Ministerio Público, procesado ni ningún otro sujeto procesal o interviniente, a pesar de estar notificados en debida forma.

3. JUEZ

Dejó constancia de que mediante diligencia celebrada el 26 de mayo de 2026 se instaló la audiencia de juicio oral, oportunidad en la cual la Fiscalía y la defensa técnica presentaron sus respectivos alegatos de apertura y expusieron sus teorías del caso.

Tomó el juramento a la señora Luisa Dayana Palacio Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía C.C No. 1.116.241.102 madre y representante de la menor en este caso la víctima E.M.P.

Se le dieron a conocer la excepciones constitucionales y legales al deber de declarar, se le advirtió sobre las obligaciones legales que tienen de decir la verdad y sobre las consecuencias penales que tiene faltar a la verdad en su testimonio.

Se le concede la palabra al señor fiscal para que proceda con el interrogatorio.

4. FISCALÍA

Procedió al interrogatorio directo de la testigo LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ, quien manifestó ser ama de casa y administradora de una finca ganadera.

Durante su declaración indicó que ha requerido al acusado en dos oportunidades para efectos del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, una ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otra en el marco de la presente actuación penal.

Refirió que la última ayuda económica recibida para la manutención de la menor se produjo cuando esta tenía aproximadamente cuatro meses de edad, consistente en la suma de cien mil pesos ($100.000), afirmando que desde entonces no ha vuelto a percibir aportes

alimentarios por parte del progenitor.

Manifestó que actualmente la manutención de la menor es asumida con el apoyo de su compañero sentimental y de sus padres, estimando que los gastos mensuales de sostenimiento, educación y demás necesidades de la niña ascienden aproximadamente a un millón de pesos ($1.000.000).

Igualmente señaló que el acusado no ha mantenido comunicación con la menor ni con su núcleo familiar, ni ha realizado acompañamiento o seguimiento respecto de su bienestar, salud o fechas especiales. Agregó que no conoce justificación alguna suministrada por aquel para el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

Respecto de las condiciones personales y económicas del procesado, indicó conocer que posee una motocicleta y que lo ha observado conduciendo un vehículo automotor. Asimismo, manifestó no tener conocimiento de limitaciones físicas o enfermedades que le impidan desarrollar actividades laborales.

Finalmente, expresó que, según su conocimiento, el señor Sebastián Méndez Chapeño se ha desempeñado en actividades relacionadas con el transporte de productos agrícolas, particularmente banano y pimentón, y que siempre lo ha conocido ejerciendo actividades laborales.

5. DEFENSA

Acto seguido, la defensa técnica procedió al contrainterrogatorio de la testigo LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ.

Durante el mismo, la testigo reiteró que es la madre de la menor Emely Méndez Palacio, de cinco años, y que el padre de la niña es el acusado Sebastián Méndez Chapeño. Señaló igualmente que sostuvo con este una relación de noviazgo cercana a un año, la cual finalizó durante el embarazo.

Manifestó que conoce que el procesado reside en el municipio de Sevilla; sin embargo, indicó no conocer su dirección exacta, lugar de trabajo, modalidad de vinculación laboral ni las condiciones específicas de su actividad económica.

Ratificó que la última contribución económica recibida por parte del acusado consistió en la suma de cien mil pesos ($100.000), entregada cuando la menor tenía aproximadamente cuatro meses de edad. Asimismo, reiteró que, según comentarios de terceros, el procesado ha manifestado que no realiza aportes económicos por falta de comunicación con ella y por no contar con una cuenta o medio para efectuar consignaciones.

En relación con los bienes del acusado, precisó que lo ha observado conduciendo una motocicleta y un vehículo automotor; no obstante, aclaró que no le consta que dichos bienes se encuentren registrados a su nombre. Agregó que tiene conocimiento de que la motocicleta era utilizada por el procesado desde la época en que mantuvieron la relación sentimental, pero reconoció no haber verificado documentalmente su titularidad.

Finalmente, expresó que no mantiene contacto con el acusado desde la época del embarazo y que desconoce mayores detalles acerca de su situación personal, laboral y patrimonial.

6. JUEZ

Concluido el contrainterrogatorio, el despacho informó a las partes sobre la posibilidad de realizar interrogatorio redirecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 391 de la Ley 906 de 2004.

En tal sentido, indagó al delegado de la Fiscalía si haría uso de dicha facultad respecto de los aspectos abordados por la defensa durante el contrainterrogatorio. El representante del ente acusador manifestó su intención de proceder con el interrogatorio redirecto de la testigo.

7. FISCALÍA

En desarrollo del interrogatorio redirecto, la Fiscalía indagó a la testigo LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ acerca de si el acusado se había acercado a ella en alguna oportunidad para solicitar un número de cuenta o algún medio a través del cual efectuar consignaciones destinadas a la cuota alimentaria, a lo que respondió de manera negativa.

Igualmente, se le preguntó acerca de su conocimiento respecto de la posesión y uso de una motocicleta por parte del acusado, manifestando que, desde la época en que lo conoció, siempre observó que dicho vehículo era utilizado por él. No obstante, aclaró que desconoce si el automotor se encuentra registrado a nombre del procesado o si fue adquirido directamente por este.

No siendo más las preguntas de la Fiscalía, se dio por concluido el interrogatorio redirecto de la testigo.

8. JUEZ
Concluido el interrogatorio redirecto por parte de la Fiscalía, se concedió el uso de la palabra a la defensa técnica para que manifestara si haría uso del interrogatorio cruzado respecto de los aspectos abordados por la Fiscalía durante el redirecto.

La defensora manifestó su intención de ejercer dicha facultad, procediéndose a continuación con el correspondiente interrogatorio.

9. DEFENSA

En desarrollo del interrogatorio cruzado, la defensa técnica indagó a la testigo LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ acerca de las afirmaciones realizadas en torno a la motocicleta utilizada por el acusado.

La testigo reiteró que, aunque ha observado al señor Sebastián Méndez Chapeño utilizando dicho vehículo desde la época en que lo conoció, no le consta que este sea de su propiedad. Asimismo, manifestó no recordar la placa de la motocicleta.

Indicó que la última vez que observó al acusado conduciendo dicho vehículo fue aproximadamente dos meses antes de la audiencia y señaló que lo identifica como el mismo automotor por sus características físicas, particularmente por su color amarillo y apariencia general, aunque reconoció no conocer su marca ni otros datos de individualización.

No siendo más las preguntas de la defensa, dio por finalizado el interrogatorio cruzado de la testigo.

10 JUEZ.

Finalizado el testimonio de LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ, el despacho dejó constancia de que no tenía preguntas aclaratorias para formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 397 de la Ley 906 de 2004. En consecuencia, agradeció su comparecencia y dispuso lo pertinente para la continuación de la práctica probatoria.

Acto seguido, compareció la segunda testigo de la Fiscalía, identificada como YANCY Martínez González, C.C. No. 1.116.237.170 respecto de quien el despacho verificó la eventual existencia de vínculo con el acusado. La testigo manifestó no tener vínculo directo con este; no obstante, se dejó constancia de su relación derivada de ser la abuela materna de la menor presunta víctima y de la existencia de un hijo en común entre su hija y el procesado. Informada de dicha circunstancia, manifestó expresamente su voluntad de rendir testimonio.

Seguidamente, el despacho impartió a la testigo las advertencias legales previstas en el artículo 389 de la Ley 906 de 2004, ilustrándola sobre el deber de declarar con veracidad y las consecuencias penales derivadas de faltar a la verdad, particularmente las contempladas para el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 de la Ley 599 de 2000.

Verificado que comprendía el alcance de la advertencia realizada, la testigo prestó el juramento de rigor, comprometiéndose a decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad respecto de los hechos objeto del proceso.

Cumplido lo anterior, se concedió el uso de la palabra al delegado de la Fiscalía para que procediera con el interrogatorio directo de la testigo.

11. FISCALÍA

En desarrollo del interrogatorio directo, la testigo YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ manifestó ser la madre de LUISA DAYANA PALACIO MARTÍNEZ y abuela materna de la menor presunta víctima.

Refirió que ha convivido con su hija y su nieta, razón por la cual tiene conocimiento directo de las circunstancias relacionadas con la manutención de la menor. Indicó que los gastos asociados a su sostenimiento ascienden aproximadamente entre cuatrocientos mil y quinientos mil pesos ($400.000 a $500.000) mensuales, incluyendo alimentación, educación, medicamentos y demás necesidades propias de su edad.

Manifestó que, luego del nacimiento de la menor, el acusado fue informado de dicha circunstancia y que, en una oportunidad, se presentó llevando una paca de pañales y una prenda de vestir. Sin embargo, afirmó que posteriormente no realizó aportes económicos ni suministró elementos destinados a la manutención de la niña.

Igualmente señaló que, según su conocimiento, el señor Sebastián Méndez Chapeño no ha mantenido contacto con la menor, ni ha mostrado interés por su estado de salud, actividades escolares, cumpleaños u otras fechas especiales.

Afirmó además no conocer limitaciones físicas o enfermedades que impidan al acusado desempeñar actividades laborales, indicando que se trata de una persona apta para trabajar. Respecto de la madre de la menor, informó que se encuentra laborando en una finca.

Finalmente, manifestó desconocer bienes o propiedades del acusado, aunque indicó que tiene conocimiento de que reside en el municipio de Sevilla.

No siendo más las preguntas de la Fiscalía, se dio por terminado el interrogatorio directo de la testigo.

12. JUEZ

Concluido el interrogatorio directo de la testigo YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ, el despacho concedió el uso de la palabra a la defensa técnica del acusado Sebastián Méndez Chapeño para que ejerciera el derecho de contrainterrogatorio, recordando a las partes las reglas que rigen dicha actuación probatoria y, en particular, su finalidad de controvertir o refutar total o parcialmente los aspectos expuestos durante el interrogatorio directo.

La defensa manifestó su intención de hacer uso del contrainterrogatorio, procediéndose a su práctica.

13 DEFENSA

Indagó a la testigo YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ acerca de las condiciones de vida de su hija y de la menor, así como sobre el conocimiento que tenía respecto de la situación laboral y económica del acusado.

La testigo manifestó que la menor asiste a la institución educativa caminando en compañía de su madre, sin que se generen gastos de transporte. Asimismo, indicó que su hija reside en una finca donde desarrolla actividades laborales y que, según su conocimiento, asume el pago de arriendo, sin cancelar servicios públicos.

En relación con el acusado, expresó que tiene conocimiento de que reside en el municipio de Sevilla por referencias de terceros, pero que desconoce su dirección exacta y el tiempo que lleva viviendo fuera del corregimiento de San Antonio.

Igualmente, manifestó no conocer con precisión las condiciones laborales del señor Sebastián Méndez Chapeño, tales como el salario que percibe, la identidad de su empleador, la jornada o periodicidad de trabajo, ni la modalidad de su vinculación laboral. De igual forma, indicó no tener conocimiento acerca de la existencia de bienes o propiedades registradas a nombre del procesado.

No siendo más las preguntas de la defensa, se dio por concluido el contrainterrogatorio de la testigo.

14. JUEZ

Concluido el contrainterrogatorio, el despacho informó a las partes sobre la posibilidad de realizar interrogatorio redirecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 de la Ley 906 de 2004.

En tal sentido, se consultó al delegado de la Fiscalía si haría uso de dicha facultad respecto de los aspectos abordados durante el contrainterrogatorio. El representante del ente acusador manifestó su intención de ejercer el interrogatorio redirecto, procediéndose a su práctica.

15. FISCALÍA

En desarrollo del interrogatorio redirecto, la Fiscalía indagó a la testigo YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ acerca del conocimiento que tenía sobre las actividades laborales desarrolladas por el acusado.

La testigo manifestó que conoce al señor Sebastián Méndez Chapeño desde hace varios años y que le ha observado desempeñándose como conductor en el corregimiento de San Antonio, transportando alimentos y productos agrícolas. Asimismo, indicó que actualmente labora en una bodega de banano ubicada en la vía que conduce hacia el municipio de Caicedonia, aunque no pudo precisar con exactitud el lugar donde se encuentra dicho establecimiento.

Igualmente, afirmó que desde el nacimiento de la menor siempre le ha conocido actividades laborales al acusado y que, incluso, este suministraba productos como plátano y banano al negocio o bodega de propiedad de su familia, circunstancia por la cual tuvo conocimiento directo de las labores que realizaba.

No siendo más las preguntas de la Fiscalía, se dio por concluido el interrogatorio redirecto de la testigo.

16. JUEZ

Concluido el interrogatorio directo, el despacho concedió el uso de la palabra a la defensa técnica para que manifestara si haría uso del interrogatorio cruzado respecto de los aspectos abordados por la Fiscalía.

La defensora manifestó su intención de ejercer dicha facultad, procediéndose a continuación con el correspondiente interrogatorio cruzado de la testigo.

17. DEFENSA

En desarrollo del interrogatorio, la defensa técnica indagó a la testigo YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ acerca de las circunstancias en que conoció al acusado y sobre la relación comercial que, según había manifestado, existió entre este y el negocio de su familia.

La testigo reiteró que conoció al señor Sebastián Méndez Chapeño porque suministraba productos agrícolas a la bodega familiar. No obstante, precisó que no tiene conocimiento de si para aquella época residía en el corregimiento de San Antonio.

Asimismo, manifestó que, con posterioridad al nacimiento de la menor, no continuó existiendo relación comercial alguna entre el acusado y el negocio de su familia.

No siendo más las preguntas de la defensa, se dio por concluido el interrogatorio cruzado de la testigo.

18. JUEZ

Finalizado el testimonio de la señora YANCY MARTÍNEZ GONZÁLEZ, el despacho dejó constancia de que no tenía preguntas aclaratorias para formular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley 906 de 2004.

Acto seguido, al advertirse la imposibilidad de continuar con la práctica de la totalidad de la prueba testimonial pendiente, el despacho dispuso la suspensión de la audiencia y señaló como fechas para su continuación los días 21, 22 y 23 de julio de 2026, a partir de las 9:00 a.m., con el propósito de culminar la práctica probatoria y proceder a la clausura del debate probatorio.

Las partes e intervinientes quedaron notificadas en estrados de la decisión. Finalmente, el

despacho agradeció la comparecencia de los asistentes y declaró terminada la sesión, ordenando levantar la audiencia.

DECISION ADOPTADA
Se continuará la audiencia de juicio oral y público para los días martes 21, miércoles 22, jueves 23 de julio del año en curso a todas a las 9:00 AM A.M. de manera presencial**.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.
PROCESO 76736600018620225038000 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Penal Municipal de Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260528_100950-Grabación de la reunión.mp4 SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



CHRISTIAN TORRES VALENCIA
ESCRIBIENTE

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 906/2004**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**JUNIO 2 DE 2026**
Acta N°	**158**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual - Microsoft Teams**
Audiencia:	**JUICIO ORAL – VERIFICACIÓN DE PREACUERDO**		
Código Único de Investigación:	**76-736-6000-186-2026-00019-00**		
Delito:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
2:20 P.M.	**3:26 P.M.**	**1 HORA 6 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
26 enero 2026	Calle 60 N° 45-59	Sevilla Valle

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
DAVID MAURICIO CHAPARRO DIAZ	FISCAL CATORCE (14) LOCAL SEVILLA VALLE		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYSSI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. C.C. No. 66.961.674 de Caicedonia	251595 del C.S.J.		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JUAN DAVID CAPOTE HURTADO	C.C. 1.007.711.470 Sevilla Valle		**SI**	Estación de Policía de Sevilla, Valle	

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
MYRIAM BECERRA SALDARRIAGA	C.C. No. 31,471,721 de Yumbo	299,483 del CSJ		3003380211

Víctimas:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
ENEMEREGILDA HURTADO VILLEGAS Y OTRO	C.C.	29.815.296 Sevilla Valle			

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLOGICAS**
1.Traslado de escrito acusación.	**04/02/2026**	Traslado de escrito de Acusación
1.2. Concentrada suspendida	**12/03/2026**	Acta 60: Concentrada suspendida
1.3. Concentrada suspendida	**10/04/2026**	Acta 101: Concentrada suspendida.
1.4. Concentrada	**11/05/2026**	Acta 145: Realizada
1.5 Juicio Oral – Verificación de Preacuerdo	**02/06/2026**	Acta 158 Juicio Oral – Verificación de Preacuerdo

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se dejó constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía, la defensa, representante de víctimas y procesado.

No se conectó Ministerio Público ni la víctima, pese a encontrarse debidamente notificados.

3. JUEZ

Dejó constancia de que el ciudadano Juan David Capote es conocido de este juzgado por cuenta de otro proceso. En ese sentido, indaga a la Fiscalía sobre la posibilidad de acudir a una forma de terminación anticipada del proceso.

4. FISCALIA

Manifiesto que, en efecto, dado que aún no se ha iniciado la práctica probatoria dentro del juicio oral, toda vez que recientemente culminó la audiencia concentrada y tampoco ha presentado la teoría del caso. En consecuencia, solicitó respetuosamente al despacho que la presente diligencia sea reconducida a audiencia de verificación de preacuerdo, en atención a que la Fiscalía, la defensa y el acusado han alcanzado un acuerdo sobre la terminación anticipada del proceso, el cual se somete a consideración judicial para su respectiva verificación y aprobación.

5. DEFENSA

Manifestó que brindó al acusado una asesoría amplia y suficiente respecto del contenido y alcance del preacuerdo celebrado con la Fiscalía. Precisa que le explicó la naturaleza del acuerdo, la pena a imponer como consecuencia de la negociación y el beneficio punitivo acordado.

6. JUEZ

El despacho se dirige al señor Juan David Capote Hurtado y le indicó que, según lo manifestado por su defensora, conoce los términos y alcances del preacuerdo suscrito con la Fiscalía. Le solicitó permanecer atento a la intervención del ente acusador, toda vez que posteriormente será interrogado sobre su comprensión del acuerdo y su voluntad de aceptarlo libre y voluntariamente.

Acto seguido, concede el uso de la palabra al señor Fiscal para que exponga los términos de la negociación.

7. FISCALIA

Informó que, de conformidad con los artículos 348 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, la Fiscalía, la defensa y el acusado, Juan David Capote Hurtado, celebraron un preacuerdo respecto del delito de violencia intrafamiliar agravada. Expuso los hechos jurídicamente relevantes que dieron origen a la actuación y señala que, en contraprestación a la aceptación de cargos, se degrada la forma de participación a cómplice para efectos punitivos, fijándose una pena a imponer de treinta y seis (36) meses de prisión.

Finalmente, manifiesta que la víctima fue informada de los alcances del preacuerdo, expresó conocer su contenido y contó con la respectiva asesoría jurídica.

8. REPRESENTANTE DE VICTIMA

Manifiestó no tener observaciones ni oposición alguna frente al preacuerdo presentado. Indica que la víctima fue informada oportunamente por la Fiscalía acerca de la negociación adelantada y conoce los términos del acuerdo que se somete a verificación judicial.

9. DEFENSA

Coadyuvo a la solicitud elevada por la Fiscalía, indicando que los términos expuestos corresponden a lo efectivamente negociado en el preacuerdo. Señaló que el contenido y alcances del acuerdo fueron previamente explicados al acusado, quien lo aceptó de manera libre, consciente y voluntaria, con pleno conocimiento de la pena acordada, de la improcedencia de subrogados penales y de los derechos a los que renuncia con ocasión de la terminación anticipada del proceso.

10. JUEZ

El despacho interrogó al procesado sobre la comprensión del preacuerdo, sus derechos (Ley 906 de 2004, art. 8) y la voluntariedad de su decisión. El procesado manifestó entender y aceptar los cargos y la pena de treinta y seis (36) meses de prisión de manera libre, consciente y voluntaria, debidamente asesorado por su defensora.

11. Decisión: control judicial y aprobación del preacuerdo

Auto interlocutorio No. 256 de 02 de junio de 2026

El juez realizó control judicial de legalidad, verificando: (i) claridad de hechos y delimitación; (ii) existencia de mínimo probatorio (Ley 906 de 2004, art. 327); (iii) voluntariedad del procesado; (iv) legalidad y razonabilidad del beneficio punitivo. (v) observancia de las garantías de la víctima y legalidad del acuerdo. En consecuencia, aprobó el preacuerdo y anunció sentido del fallo condenatorio.

El despacho dejó constancia de que contra la decisión proceden los recursos de ley; Fiscalía y representante de víctimas manifestaron “sin recursos”. La defensa no interpuso recurso, quedando la decisión ejecutoriada en estrados.

12. Individualización de pena y sentencia (art. 447 CPP).

En desarrollo del artículo 447 del CPP, la Fiscalía expuso condiciones individuales y antecedentes del procesado, reiterando la solicitud de imponer la pena acordada. Indico que el procesado presenta antecedentes del año 2023 mediante sentencia No. 024 del 15 de diciembre.

Advirtió de la prohibición de conceder subrogado por prohibición expresa del artículo 78A para este tipo de delitos.

La Defensa y Representante de víctimas se pronunciaron en el mismo sentido.

Agrego la Representante de víctimas, que previamente dialogó con la señora ENEMEREGILDA HURTADO VILLEGAS sobre los aspectos relacionados con la reparación, indicando que, dadas las circunstancias y el vínculo materno-filial existente con el acusado, la víctima ha decidido no formular pretensión alguna en tal sentido.

13. JUEZ

Informó que, por tratarse de un asunto tramitado bajo la Ley 1826 de 2017, la decisión será emitida y comunicada por escrito, de conformidad con lo previsto en dicho procedimiento. Precisó que la providencia desarrollará los hechos, la adecuación típica, los términos del preacuerdo y la pena acordada de treinta y seis (36) meses de prisión.

Asimismo, señaló que no procede la concesión de subrogados penales por expresa prohibición legal, razón por la cual el condenado deberá continuar privado de la libertad para el cumplimiento de la sanción impuesta.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada.

PROCESO_76736600018620260001900_AUDIENCIA_DESPACHO_Juzgado_001_Penal_Municipal_de_Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260602_142014-Grabación de la reunión.mp4

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.

RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Jose Navarrete Zuñiga
Juez
Juzgado Municipal
Penal 001 De Conocimiento
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b22dd0220324271977bff5c6df249f3cd8dd8e45592f7bb103f4ac7e4c53952**
Documento generado en 04/06/2026 03:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**JUNIO 05 DE 2026**
Acta N°	**166**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Temas**
Audiencia:	**FORMULACION DE ACUSACIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76 736 6000 186 2025 00308 00**		
Delito:	**HURTO AGRAVADO**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
11:13AM.	**11:23AM.**	**10 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Noviembre 30 de 2025	Carrera 51 No. 49-67	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZUÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
DAVID MAURICIO CHAPARRO DIAZ	14 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle
Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	
Defensor:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66.961.974 Caicedonia	T.P. CSJ251595		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JOSE GREGORIO SIERRA SEPULVEDA	C.C. No. 18.399.597 de Armenia Quindío		**NO**		3225421073

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	CORREO ELCTRONICO
ESTEBAN GIRALDO OROZCO	C.C: 1.017.256.472	347.998		estebangiraldo orozco@gmail.com
Víctima:			**ASISTIO:**	**SI**

NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
TIENDA D1 S.A.S	NIT	900276962-1			

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS**
1. Traslado escrito de acusación.	26/02/2026	Traslado escrito de acusación
1.1 Formulación de Acusación	05/06/2026	Formulación de Acusación Suspendida

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía, la defensa, representante de víctimas.

No se conectó Ministerio Público ni el procesado, pese a encontrarse debidamente notificados.

3 JUEZ

Indicó que respecto del acusado José Gregorio Sierra Sepúlveda, se intentó establecer comunicación al abonado celular No. 322 542 1073; sin embargo, el número reportado no se encuentra en funcionamiento, asimismo, la Fiscalía no aportó dirección física o electrónica para efectos de su localización.

Dejó constancia que el procesado actualmente se encuentra en libertad.

Al inicio de la diligencia se indicó la posibilidad de desarrollar dos eventuales audiencias: la formulación de acusación o, en su defecto, una solicitud de preclusión. No obstante, en atención a la realidad procesal expuesta por las partes antes de iniciar formalmente el registro de la audiencia, se informó sobre la existencia de una intención indemnizatoria por parte del señor José Gregorio Sierra Sepúlveda.

En consecuencia, el despacho solicitó a los intervinientes, particularmente al representante de la víctima y a la defensa pública, informar para efectos del registro si la indemnización integral a favor de la sociedad Tiendas D1 S.A.S. fue efectivamente ejecutada y satisfecha por parte del procesado.

4. DEFENSA

Manifestó que, desde tiempo atrás, en coordinación con la Fiscalía se han adelantado gestiones encaminadas a solucionar el presente asunto mediante la indemnización integral de los perjuicios ocasionados. Indicó que dichas gestiones no habían podido concretarse debido a que la sociedad Tiendas D1 S.A.S. no había presentado denuncia ni se había constituido formalmente como víctima dentro del proceso.

Agregó que la funcionaria que se encontraba laborando en el establecimiento comercial el día de los hechos manifestó no tener facultades para establecer el monto de una eventual indemnización ni para recibir suma alguna por dicho concepto, toda vez que no ostentaba la representación legal de la sociedad.

No obstante, señaló que gracias a las gestiones realizadas por la Fiscalía, actualmente se cuenta con una persona autorizada para determinar el valor correspondiente a la indemnización integral. Asimismo, informó que el señor fiscal suministró los datos necesarios para efectuar la consignación respectiva, razón por la cual la defensa se encuentra adelantando los trámites pertinentes para materializar la indemnización integral y, posteriormente, solicitar la correspondiente preclusión de la actuación.

5. JUEZ

Manifestó que, conforme a lo informado por los intervinientes, la indemnización integral aún no ha sido materializada. No obstante, destacó que actualmente se cuenta con una persona debidamente identificada como enlace o representante de la sociedad Tiendas D1 S.A.S., en cabeza del doctor Esteban Giraldo Orozco, quien actúa en representación o por cuenta de dicha entidad.

En consecuencia, solicitó que, para efectos del registro de la actuación y con el propósito de facilitar el cumplimiento de la indemnización integral, se suministraran los datos de la cuenta habilitada para recibir el correspondiente pago, de manera que la defensa pueda efectuar la consignación respectiva y quede constancia de la transacción en los soportes financieros correspondientes.

6. REPRESENTANTE DE VICTIMAS

Indicó que los datos bancarios destinados al pago de la indemnización integral corresponde a una cuenta corriente de Bancolombia, registrada a nombre de Tiendas D1 S.A.S. Número 1598807433781 y número de convenio 87908.

Finalmente, señaló que dejaría consignados en el chat de la presente audiencia sus datos de contacto con el propósito de mantener comunicación con las partes e intervinientes y poder verificar oportunamente la realización del pago antes de la próxima diligencia judicial.

7. JUEZ

Indicó a los intervinientes que corresponde a las partes concertar y determinar el valor de la indemnización integral, precisando que dicho aspecto será objeto de verificación en la próxima audiencia. Señaló que, en su oportunidad, se indagará a la representación de víctimas acerca de su conformidad con el monto acordado, sin que resulte necesario en ese momento efectuar una tasación detallada dentro de la diligencia.

Asimismo, manifestó que lo importante es que, para la próxima actuación procesal, exista plena satisfacción respecto de la efectiva realización de la indemnización y del valor que haya sido acordado entre las partes.

Con el fin de otorgar un plazo razonable para adelantar las gestiones correspondientes, el despacho dispuso reprogramar la diligencia para el día jueves dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), a las 2:00 p. m.

Se indicó que en dicha fecha se continuará con el trámite correspondiente; de concretarse la indemnización integral y cumplirse los presupuestos legales, se estudiará la solicitud de preclusión anunciada por las partes.

En caso contrario, se procederá con la formulación de acusación y la continuación del trámite ordinario del proceso.

8. DECISION ADOPTADA

Se fija como fecha para realizar audiencia FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN, el día **JUEVES 16, de JULIO de 2026, a las 2:00 P.M.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.

PROCESO_76736600018620250030800_AUDIENCIA_DESPACHO_Juzgado_001_Penal_Municipal_de_Sevilla_767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260605_111250-Grabación de la reunión.mp4

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.

CHRISTIAN TORRES VALENCIA
Secretario Ad-Hoc

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-60-00-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**JUNIO 05 DE 2026**
Acta N°	**167**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Temas**
Audiencia:	**PRECLUSIÓN**		
Código Único de Investigación:	**76 736 6000 186 2022 00194 00**		
Delito:	**LESIONES CULPOSAS**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
2:08PM.	**2:13PM.**	**5 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Abril 21 de 2022	Carrera 49 Con Calle 49	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZUÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
EFRAIN MARIN	15 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON OSORIO	PERSONERO MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66.961.974 Caicedonia	T.P. CSJ251595		3128191442

Imputado:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
JHON EDUAR ORREGO CASTAÑEDA	C.C. No. 1.113.309.672		**NO**	Carrera 48 No. 54-55	3205766996

Representante de la Victima:			**ASISTIO:**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	CORREO ELCTRONICO
ANGELA MARÍA GUERRA GARCÍA	C.C: 113304269 de Sevilla Valle	269956		

Víctima:				**ASISTIO:**	**NO**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA	DIRECCION	TELEFONO

			PROFESIONA		
JUAN CAMILO PORTILLO GIRALDO	C.C.	1.233.188.428 de Sevilla Valle		Calle 50 No. 45-56	3187046009

Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIO:**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	**Fecha**	**OBSERVACIONES CRONOLÓGICAS**
1. Traslado escrito de Preclusión.	11/05/2026	Traslado escrito de Preclusión
1.1 Audiencia Preclusión	05/06/2026	Audiencia Preclusión Suspendida

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectaron a la diligencia la Fiscalía, representante de víctimas.

No se conectó Ministerio Público, ni el procesado, ni victima pese a encontrarse debidamente notificados.

3 JUEZ

Indicó que no se reúnen los requisitos de validez para desarrollar la audiencia de preclusión debido a la falta de acreditación de defensor público, dado que la Defensoría Pública no respondió al oficio enviado por la judicatura.

Fijó una nueva fecha para la audiencia de preclusión, para el día viernes 17 de julio a las 9:00 de la mañana.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada.

4. DECISION ADOPTADA

Se fija como fecha para realizar audiencia PRECLUSIÓN, el día **VIERNES 17, de JULIO de 2026, a las 9:00 A.M.** Citar en debida forma a las partes e intervinientes.

PROCESO 76736600018620220019400 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Penal Municipal de Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260605_140752-Grabación de la reunión.mp4

SE NOTIFICA EN ESTRADOS – LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE VIDEO – EN CONSTANCIA SE FIRMA.



CHRISTIAN TORRES VALENCIA
Oficial Mayor

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**ACTA DE AUDIENCIA** **LEY 1826/2017**	JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE SEVILLA VALLE 76-736-40-04-001

Autoridad Judicial:	**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO**		
Ciudad:	SEVILLA	**Fecha:**	**ABRIL 29 DE 2026**
Acta N°	**133**	**Sala de Audiencia:**	**Virtual-Teams**
Audiencia:	**(INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA)**		
Código Único de Investigación:	**76-736-60-00186-2021-00213-00**		
Delito:	**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**		

Hora de Inicio	**Hora de Finalización**	**Duración de la Audiencia**
11:10 AM.	**12:19 PM.**	**1 HORA 09 MINUTOS**
Fecha de los hechos	**Lugar de los hechos**	**Ciudad**
Junio 9 de 2021	**Calle 64 No. 40-52 Barrio La Inmaculada**	**Sevilla Valle**

Magistrado o Juez:	**RODRIGO JOSÉ NAVARRETE ZÚÑIGA**

Fiscal:			**ASISTIÓ :**	**SI**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	CIUDAD
DAVID MAURICIO CHAPARRO DÍAZ	14 LOCAL		PALACIO MUNICIPAL	Sevilla Valle

Min. Público:			**ASISTIÓ :**	**NO**
NOMBRE	N° DE DESPACHO	TELEFONO	DIRECCION	
JHON EDUAR OSORIO LONDOÑO	PERSONERA MUNICIPAL		PALACIO MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE	

Defensor:			**ASISTIÓ :**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TRAJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO
LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA	C.C. No. 66.961.674 de Caicedonia	212.416		3128191442

Imputado:				**ASISTIÓ :**	**NO**
NOMBRE	ALIAS	CEDULA	PRESO	DIRECCION	TELEFONO
OSCAR ANDRES LONDOÑO GRANADA		C.C. No. 1.113.307.198 de Sevilla Valle	**NO**	Manzana 19 casa 18 Barrio La Inmaculada Sevilla Valle. Construcción	3016164554

Representante de la Victima:			**ASISTIÓ :**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

DIANA CAROLINA RAMIREZ SABA	C.C. No. 1.115.184.043 de Caicedonia Valle		212416 del C.S.J.		311-3447095
Víctima:				**ASISTIÓ :**	**SI**
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TRAJETA PROFESIONA	DIRECCION	TELEFONO
YOANA GUZMAN GAITAN	C.C. No.	1.007.478.125 de Sevilla Valle			51 918666518 +573137766925
Otros: (Defensor de Familia o Terceros)				**ASISTIÓ :**	
NOMBRE	DOCUMENTO	NUMERO	TARJETA PROFESIONAL	DIRECCION	TELEFONO

ACTUACION	Fecha	OBSERVACIONES CRONOLOGICAS
1. Solicitud de preclusión	**13/06/2023**	
1.1. Aud. preclusión	**09/08/2023**	Acta 194: Se suspende la diligencia por inasistencia de la defensa
1.2. Aud. concentrada	**05/12/2023**	Acta 305: Se realiza audiencia concentrada
1.3. Aud. Juicio oral	**05/06/2024**	Acta 175: juicio oral suspendido
1.4. Aud. Juicio oral	**13/08/2024**	Acta 283: juicio oral suspendido
1.5. Aud. Juicio oral	**14/08/2024**	Acta 287: juicio oral suspendido
1.6. Aud. Juicio Oral	**29/01/2025**	Acta 35: Juicio Oral Suspendido
1.7. Aud. Juicio Oral	**30/01/2025**	Acta 37¨Juicio Oral Suspendido
1.8. Aud. Juicio Oral	**21/05/2025**	Acta 149: Juicio Oral Realizado
1.9. Aud. Juicio Oral	**24/06/2025**	Acta 195: Juicio Oral Realizado
1.10. Aud. Juicio Oral	**25/06/2025**	Acta 196: Juicio Oral Realizado
1.11. Aud. Juicio Oral	**17/09/2025**	Acta 297: Juicio Oral Realizado
1.12. Aud. Juicio Oral	**22/10/2025**	Acta 343: Juicio Oral Suspendido
1.13. Aud. Juicio Oral	**23/10/2025**	Acta 345: Juicio Oral Realizado
1.14 Aud Juicio Oral	**29/01/2026**	Acta024JuicioOralSuspendido
1.15. Aud Juicio Oral	**13/03/2026**	Acta 065: Juicio Oral
1.16 Aud Juicio Oral	**19/03/2026**	Acta 076: Art.447 Individualización y Sentencia
1.17 Aud. 447	**29/04/2026**	Acta 133. Art.447 Individualización y Sentencia

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Se deja constancia que se conectaron virtualmente la Fiscalía, defensa, representante de víctima y víctima.

No se conectó Ministerio Público, ni tampoco el procesado a pesar de estar notificados en debida forma.

3.JUEZ

Informó que, dentro del trámite de publicidad, se busca dar continuidad a lo establecido en el artículo 447. Señaló que el 29 de enero del año en curso, mediante acta 065, se emitió sentido de fallo condenatorio contra Óscar Andrés Londoño Granada, y que la diligencia fue suspendida en aquella ocasión a solicitud de la defensa técnica.

Concedió el uso de la palabra a la defensa, quien la había solicitado.

4. DEFENSA

Solicitó nuevamente la suspensión de la audiencia para preparar la solicitud del subrogado penal de prisión domiciliaria por jefatura de hogar a favor del señor Oscar Andrés Londoño. Explicó que los soportes es decir la documentación, enviada por su familia, ha llegado tarde, incompleta y en formatos inadecuados, lo que ha dificultado su revisión. Señaló además que la demora en el envió se debe a las condiciones económicas y de salud de sus familiares, por lo que pide un último plazo para ejercer el derecho a solicitar dicho subrogado antes de la decisión final.

5. JUEZ

Negó la solicitud de aplazamiento presentada por la defensa, señalando que ya habían transcurrido tres meses desde la suspensión inicial sin que se recopilaran los elementos probatorios necesarios.

Indicó que no es justificable atribuir la demora a terceros, pues el procesado quien está en libertad es responsable de atender su defensa. Además, resaltó que ya había otorgado tiempo suficiente.

En consecuencia, y en garantía de la celeridad, los derechos de las víctimas y las exigencias institucionales, se decidió continuar con la audiencia del artículo 447 del Código de Procedimiento Penal.

Acto seguido, otorgó el uso de la palabra al fiscal para que intervenga conforme a estos aspectos.

6. FISCAL

Identificó al procesado, mencionó sus datos personales y familiares, y señaló que no registra antecedentes penales vigentes.

Precisó que el delito no admite subrogados conforme al artículo 68A de la Ley 599 de 2000 y se abstiene de pronunciarse sobre la pena por haberlo hecho previamente.

7. DEFENSA

Señaló que remitió archivo en PDF con los elementos materiales probatorios a todas las partes, entre ellos historias clínicas y documentos de identificación, que acreditan que los padres del procesado son adultos mayores y que presentan graves afectaciones de salud (como enfermedades crónicas, limitaciones auditivas y visuales) y se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, según registros del Sisbén.

Sostuvó que ambos dependen integralmente del procesado, quien es su único apoyo económico y personal, por lo que debe ser considerado cabeza de hogar. Argumenta que esta figura no se limita a los hijos menores, sino que, conforme a la Constitución y la jurisprudencia, también cobija a padres en situación de necesidad, en virtud del deber de solidaridad familiar.

Adicionalmente, resalta que el procesado cuenta con arraigo, domicilio fijo y antecedentes de cumplimiento de medidas, pues previamente estuvo en detención domiciliaria sin incumplimientos. Indica que la finalidad de la pena puede cumplirse sin necesidad de reclusión intramural.

En consecuencia, solicita al despacho valorar estas circunstancias personales y familiares para efectos de la concesión de un subrogado penal.

8. REPRESENTANTE DE VICTIMAS.

Manifestó que, aunque la Fiscalía ya expuso las condiciones del procesado, es importante precisar que, según información obtenida de la víctima, el señor Óscar Andrés Londoño Granada no es el único que sostiene económicamente a sus padres, ya que existen otros hijos que también contribuyen económicamente mediante

un negocio familiar.

Adicionalmente, señala que, conforme a lo indicado por la victima la señora Yohana Guzmán y madre de uno de sus hijos, el procesado no cumple con sus obligaciones alimentarias, evidenciando desatención hacia su hijo menor.

En ese sentido, aunque reconoce su derecho a solicitar subrogados, concluye que no se acredita plenamente la condición de cabeza de hogar, al no ser el único responsable del sostenimiento familiar y presentar incumplimientos frente a sus deberes parentales.

9. JUEZ

Señaló que la solicitud de subrogado por la condición de padre cabeza de familia debe ser analizada con mayor profundidad, especialmente ante la posible existencia de otros familiares que podrían brindar apoyo al núcleo familiar del procesado.

En atención a lo expuesto en esta audiencia, particularmente por la Representación de víctimas, consideró necesario verificar si realmente existe una dependencia exclusiva de los padres respecto del procesado o si cuentan con otras redes de apoyo o recursos económicos.

Por ello, dispuso oficiar a la Comisaría de Familia del municipio de Sevilla Valle, para que realice un estudio socioeconómico que permita determinar las condiciones reales de los padres, su nivel de vulnerabilidad y la existencia o no de apoyo adicional.

Finalmente, indica que una vez se cuente con dicho informe, el despacho se pronunciará de fondo sobre la procedencia del subrogado solicitado, ordenando además el posterior traslado de la sentencia condenatoria.

PROCESO 76736600018620210021300 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 001 Penal Municipal de Sevilla 767364004001 SEVILLA - VALLE DEL CAUCA-20260429 110905-Grabación de la reunión.mp4



CHRISTIAN TORRES VALENCIA
ESCRIBIENTE

Outlook

ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHON ADUAR URREGO CASTAÑO

Desde Luz Deyci Sabogal Montoya <luzsabogal@defensoria.edu.co>
Fecha Mar 02/06/2026 15:16
Para Juzgado 01 Penal Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01pmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; efrain.marin <efrain.marin@fiscalia.gov.co>

1 archivo adjunto (170 KB)
REPRESENTACION JUDICIAL ACTA DE REPARTO USUARIO JHON EDUAR URREGO CASTAÑO.pdf;

señores;
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
FISCALIA 15 LOCAL
Sevilla Valle

Referencia:
ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA JHON ADUAR URREGO CASTAÑO

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto No. 0368 del 26 de mayo del 2026 en el caso:

No.	NOMBRE DELINDICIADO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JHON ADUAR URREGO CASTAÑO	LESIONES CULPOSAS	76 736600018620220019 4

Solicito muy comedidamente me den información de los procesos y datos del procesado, con el fin de proceder a realizar la entrevista y poder plantear una posible estrategia de defensa.

ADUJNTO ACREDITACION FIRMADA PARA LOS FINES PERTINENTES

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

Luz Deyci Sabogal Montoya
Abogada

Sevilla Valle, junio 02 del 2026

señores;
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
FISCALIA 15 LOCAL
Sevilla Valle

Referencia:
ACREDITACION DEFENSORA PUBLICA

Cordial saludo,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, con cedula de ciudadanía N ° 66.961.674 de Caicedonia Valle, portadora de la tarjeta profesional 251.595 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como defensora publica asignada por Acta de Reparto No. 0368 del 26 de mayo del 2026 en el caso:

No.	NOMBRE DELINDICIADO	DELITO/CLASE DE PROCESO	NÚMERO DE RADICACIÓN O DE PROCESO
1	JHON ADUAR URREGO CASTAÑO	LESIONES CULPOSAS	76 736600186202200194

Solicito muy comedidamente me den información de los procesos y datos del procesado, con el fin de proceder a realizar la entrevista y poder plantear una posible estrategia de defensa.

Para una nueva notificación se puede realizar a mi correo electrónico: al luzsabogal@defensoria.edu.co. Celular 312 819 14 42.

Gracias por su atención,

Atentamente,

LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA
CC 66.961.674 de Caicedonia Valle
TP.251.595
Defensora publica
Circuito Sevilla

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 19:03:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66961674
Código de Verificación	669616742606091903O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:22:54 PM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66961674**
Apellidos y Nombres: **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO N.°: 679454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **66961674**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/01/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	251595	30/01/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de junio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d6c66265c1931c20f9377d0919a3fb8b0077211d96c5592988f3bbef052fc13**

Documento generado en 09/06/2026 07:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297675526

PIB
19:01:05

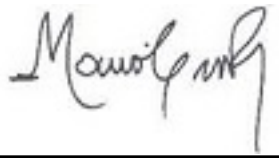
Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66961674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA** , identificado(a) con número de documento **66961674** y tarjeta profesional No. **251595**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 09 DE JUNIO DE 2026.

Firmado Por:

Rosmary Murcia Quintero

Secretaria Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa241d8d22e42a365c7a0a667b2a32e35d81d80ad5f7b16f26790cd36e0d16a**

Documento generado en 09/06/2026 08:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Bancolombia

Comprobante en línea

19 Jun 2026 10:11

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 404436112

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
201.182.248.68

Fecha
19 Jun 2026 10:11

Referencia 2
CC

Número de factura
9505557859

Referencia 3
66961674

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9505557859

Valor del Pago
$582.500

Número de comprobante
TR260619101157NV5UZd

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 8648**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad CAICEDONIA VALLE Fecha 19 JUNIO de 2026 LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA, C.C. No. 66.961.674 de CAICEDONIA VALLE, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. CD-DP-6948-2025 de la Regional VALLE DEL CAUCA, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de MAYO del año 2026 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9505557859
Valor Pagado Salud	+250.600
Valor Pagado Pensión	+320.800
Valor Pagado A.R.L.	+ 10.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=581.900
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2022**___. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2022**___. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .

Declarante de Renta: **Si** ☒ **No** ☐ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-6948-2025	$ 40.088.000,00	$5.011.00	01 DE DICIEMBRE 2025	31 de JULIO de 2026	

En constancia de lo anterior, se firma a los 19 días del mes de JUNIO de 2026

Nombre: _____

No. C. C. 66.961.674

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05		9505557859	I	2026/06/18			1	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	66961674	SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI																		230201	30	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 66961674		SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 17-13	CAICEDONIA-VALLE	2161359	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05		9505557859	I	2026/06/18			1	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$300	$0	$321,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,800	$300	$0	$321,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$100	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$200	$0	$250,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,600	$200	$0	$250,800
TOTAL				1	$581,900	$600	$0	$582,500

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **21-06-2026**

Período(dd-mm-aaa): 2026-06-01 al 2026-06-21

Procesos encontrados: **65**
Procesos Ordinarios: **25**
Procesos Abreviados: **40**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	11926-21	JUAN DAVID AGUILLAR SILVA 110016010000202151058	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	2026-06-11	Abreviado
Activo	70765-21	OSCAR ANDRES LONDOÑO GRANADA 767366000186202100213	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-18	Abreviado
Activo	1263-23	JESUS ANTONIO LLANOS PARRA 768956000192202250637	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	2629-23	JHONRMAN FERNANDO GALARRAGA OCHOA 767366000186202100144	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	85520-23	LUISA FERNANDA TORRES SANCHEZ 761226000167202300092	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Activo	94130-23	JUAN CAMILO OSPINA GARCIA 761226000167202300132	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Activo	2511-24	DORIS ARANGO RESTREPO 768956000192202250637	FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	75544-25	CARLOS ALBERTO RESTREPO MARTINEZ 767366000186202300136	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	78143-25	SEBASTIAN MENDEZ CHAPEÑO 76736600018620225038	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	89165-25	DANIEL MUÑOZ TAMAYO 767366000186202510026	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	4033-26	JOSE GREGORIO SIERRA SEPULVEDA 767366000186202500306	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2026-06-05	Ordinario
Activo	4072-26	JHON SEBASTIAN ROJAS GUERRERO 767366000186202500311	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	14086-26	JUAN DAVID CAPOTE HURTADO 767366600018620230012O	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	24822-26	CESAR ANDREY COLORADO 761226000167202600054	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-Suspensión de procedimiento a prueba	2026-06-21	Abreviado
Activo	32131-26	BRAYAN ESTEBAN DURANGO DIAZ 761226000167202600079	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 34 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	32162-26	JORGE IVAN VALENCIA 7673660001862020503650O	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Activo	32170-26	FRANCISCO GALINDEZ CHIRINOS 767366000186202600083	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 SECCIONAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	33215-26	TERI DUVIER CORTEZ FERNANDEZ 761226000167202600112	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 10 LOCAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	33253-26	JHONATAN ALEX MEJIA MONCADA 761226000167202500237	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Activo	37188-26	MIGUEL ALFREDO OSPINA ROMERO 767366000187202600115	RESTREP,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FISCALIA 34 SECCIONAL	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	37196-26	DAVID MONCADA NARANJO 761226000167202600008	FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Activo	40504-26	LUIS ALFREDO MARIN VARGAS 761226300239202608004	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	48167-26	CRISTIAN CAMILO ESPINOSA 767366000186202600133	CALI,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Ordinario
				HURTO ART. 239 C.P.	-		
Activo	48175-26	HECTOR JAIME TABARES ALVARES 761226000167202600151	CALI,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Activo	48186-26	LUIS CARLOS SUAREZ ARIZA 767366000186202600134	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Ordinario
Activo	48437-26	JHON EDUARD URREGO CASTAÑO 767366000186202200194	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Informar que el indiciado o imputado tiene Defensor Público	2026-06-01	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	50562-26	DANIEL FERNANDO VANEGAS COLORADO 767366000186202100331	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO FISCALIA 15 LOCAL	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2026-06-21	Ordinario
Activo	50569-26	JAIME CASTAÑO AGUIRRE 761226000167202600175	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO FISCALIA 15 LOCAL	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2026-06-15	Ordinario
Activo	50605-26	ALEJANDRO MORALES PEREZ 761226000167202600176	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Entrevista con el usuario	2026-06-15	Abreviado
Inactivo	123340-24	ALEJANDRO ARBOLEDA ARBOLEDA 767366000186201900697	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	36840-25	MARYORI NARVÁEZ 761226000167202510172	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	37094-25	JEFERSON BEDOYA GUISAO 761226000167202500084	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO FISCALIA 34 SECCIONAL	RECEPTACION ART. 447 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	43323-25	ORLANDO PEREZ 77122600016720167202500	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 34 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO; ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES; ARMAS DE FUEGO HECHIZAS; Y ARMA BLANCA ART. 185A C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	43346-25	JORGE ALEXANDER VALLEJO 767366000186202500130	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 7 SECCIONAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	65344-25	HECTOR FABIO TORO NAVARRO 767366000186202500178	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	RECEPTACION ART. 327C. C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	65370-25	JAVIER FERNANDO LOPERA JAVIER 761226000167202200056	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	MUERTE ANIMAL ART. 339A C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	75388-25	WALTER GONZALEZ PIEDRAHITA 767366000186202500077	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	75392-25	WILSON RAMIREZ OSORIO 767366000186202500163	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	78145-25	CARLOS ANDRES HOYOS GARCIA 767366000186201900006	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	78147-25	ALEXANDER DURAN AGUIRRE 767366000186202100370	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	78166-25	JOANY MANA VASQUEZ 767366000186202500179	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	89158-25	JEISON DANIEL MUÑOZ GARCIA 761226000167202510062	CAICEDONIA,JUZGADO 1PROMISCUO MUNICPAL FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Consultas en Centro de Atención Judicial	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	89216-25	HECTOR JULIAN ZAPATA ORTIZ 767366000186202310125	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	89229-25	JUAN CAMILO SALAZAR BETANCOURTH 767366000186202050250	SAN PED,JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	89236-25	DUVAN FELIPE OSORIO GOMEZ 767366000186202200077	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	95913-25	ANDERSON BELTRAN GARCIA 761366000186202500245	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	95920-25	GERARDO PEREZ 761226000167202500215	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO CAICEDONIA-FISCALIA 12 SECCIONAL	ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR ART. 207 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	96007-25	XIMENA GARCIA VILLOTA 7673660001862025000047 1	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	96909-25	CARLOS ANDRES ACEVEDO GRAJALES 761226000167202500170	CAICEDONIA-FISCALIA 10 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Negociación o preacuerdo Fiscalía	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	107657-25	OSCAR ANDRES VILLOTA FERNANDEZ 761476000171202411793	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 15 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	108262-25	JUAN JOSE AGUDELO SEPULVEDA 76736600018620250027 7	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	108494-25	JUAN CAMILO SALAZAR QUITUMBO 76736600018620250027 8	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	108525-25	CARLOS ENRIQUE GUZMAN TABORDA 76736600018620250027 0	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 7 LOCAL	APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	108553-25	JULIAN DAVID RUEDA RENGIFO 767366000186202500270	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 7 LOCAL	APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	108560-25	JULIAN FERNANDO RISACOS SINISTERRA 76736600018620250027 0	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 7 LOCAL	APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	108568-25	EDILBER PALOMINO MENDOZA 761226000167202500241	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 7 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	108614-25	JHONATHAN GARCIA GALLEGO 761226000167202300094	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	108779-25	LUIS CARLOS LEON 767366000186202500281	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	4090-26	BRAYAN STIVEN ORTEGA 767366000186202510674	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	14029-26	ANGELICA ANDRAEDE MUÑOZ 761116000166202411571	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 10 LOCAL	AMENAZAS ART. 347 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	14075-26	FRANCISCO JOSE GALINDEZ CHIRINOS 767366000186202600016	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 11 LOCAL	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	23577-26	BRAYAN ORLANDO BETANCOURTH BENJUMEA 767366000186202600055	SEVILLA,JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL SEVILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario
Inactivo	25136-26	CRISTIAN CAMILO ARIAS MURIEL 761226000167201800261	FISCALIA 10 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	25147-26	LUIS ALBERTO VELEZ MUÑOZ 767366000186201900709	SEVILLA,JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 14 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Abreviado
Inactivo	32142-26	WILMER JESUS PALMAR 767366000186202600080	SEVILLA,JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL FISCALIA 15 LOCAL	FALSEDAD MARCARIA. ART. 285 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2026-06-21	Ordinario

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES

MODULO GESTION - CASOS FINALIZADOS

Defensor : SABOGAL MONTOYA LUZ DEYCI

Fecha: 21-06-2026
Actuaciones Desde: 01-06-2026 - Hasta: 21-06-2026
Ordenado por: No seleccionado

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
40888-26	JHON FREDY NAVAEZ SOLANO	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	revocatoria del poder	17-06-2026	18-06-2026
75389-25	JHONATHAN OSPINA VILLADA	LESIONES ART. 111 C.P.	Decretar la preclusión	04-06-2026	18-06-2026

Número total de casos: 2

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2026-20117
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que la Doctora LUZ DEYCI SABOGAL MONTOYA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 66,961,674 expedida en CAICEDONIA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
5344	2026-06-17	2026-06-17	DOSIFICACION PUNITIVA SESION III	2
5337	2026-06-17	2026-06-17	ENERGIA ELECTRICA	2
5285	2026-06-16	2026-06-16	MANEJO PLATAFORMA BUSQUEDA DE SENTENCIAS	2
5322	2026-06-09	2026-06-09	PENAL	2
5210	2026-06-02	2026-06-02	DERECHO A LA SALUD EN COLOMBIA I	2
5212	2026-06-02	2026-06-02	CONVENIO 169 DE LA OIT Y ESTANDARES INTERNACIONALES	2
5298	2026-06-02	2026-06-02	NUEVA SENTENCIA RESTABLECIMIENTO DEL HECHO	2
5179	2026-05-26	2026-05-26	SENTENCIA SP194 2026 RADICACION 60213	2
5144	2026-05-26	2026-05-26	UNION MARITAL	2
5145	2026-05-25	2026-05-25	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	2
5147	2026-05-22	2026-05-22	ESTRUCTURA ARGUMENTATIVA DE LA PRIVACION DE LA LIBERTAD	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Lunes 22 de Junio del 2026

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF